BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 20 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7654

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos Especiales de Enseñanza. — Invitación a los vecindarios a constituír Asociaciones Cooperadoras de la Educación.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Considerando: Que es altamente benéfico utilizar, en favor de la escuela pública, la cooperación de los vecindarios; Que a tal fin, ha de comenzarse por considerar que, tanto la situación moral como intelectual y material de los alumnos debe ser mejorada constantemente, y que, además de los esfuerzos del Estado en ese sentido, es saludable y provechoso que esa obra sea secundada por la acción particular; Que al par de aquellas necesidades referentes a los alumnos, especialmente a los que carecen de recursos, se hallan las relativas a la instalación de los institutos de enseñanza cuyos edificios, las más de las veces alquilados, no ofrecen las condiciones de higiene y comodidad exigibles; Que faltan asimismo, locales auxiliares de los colegios y escuelas, destinados a ejercicios físicos, y recreo, o para las aplicaciones prácticas de algunos ramos de estudios; Que el concurso de los hogares, contribuirá, viva y eficientemente a estimular el desenvolvimiento y ampliación de aquellos institutos, acrecentando su progreso, siendo obra patriótica imprimirle la mayor difusión posible; Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Invitar a los vecindarios, por intermedio de los Rectores y Directores de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales que funcionan en el país, a constituir Asociaciones cooperadoras de la educación, formadas por padres y vecinos, con alguno de los siguientes fines: a) arbitrar los medios necesarios para dotar a cada Colegio o Escuela del local propio que dicho establecimiento requiera, eligiendo el terreno adecuado y promoviendo la creación del fondo destinado a tal objeto; b) asegurar a todos los alumnos, — dentro de las formas más delicadas y respetuosas de su personalidad — las mejores condiciones materiales y morales de vida, siendo fácil inferir del examen de la situación relativa de cada localidad, cuales han de ser los elementos y medios más propios para la realización de ese propósito; c) en los casos en que el Colegio o Escuela cuente con edificio propio, y las atenciones de carácter personal aludidas en el inciso precedente, no reclamen su contribución, la Asociación se ocupará preferentemente del fomento, formación o ensanche de los gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas, plazas de ejercicios físicos quintas de aplicaciones prácticas, etc., cuya utilidad a los fines de la mayor ilustración de los alumnos, fácilmente pueden poner de manifiesto los Señores Rectores o Directores ante la referida Asociación.

Art. 2º Con el fin de estrechar los vínculos que deben ligar al Colegio o la Escuela, con los padres y vecinos, dichas Asociaciones, de acuerdo con la Dirección respectiva, prestigiarán la acción instructivo-educativa de aquellos institutos por medio de conferencias en los propios locales, de utilidad práctica y beneficiosa, fiestas, concursos, etc.

Art. 3º Los Rectores y Directores procurarán también incorporar el concurso de su personal docente a esa obra de cooperación escolar e informarán al Ministerio de la acción conjuntamente desplegada en el sentido indicado en los artículos precedentes y sobre los resultados obtenidos.

Art. 4º Para la elección del terreno y la ejecución de los planos de cada edificio escolar, el Ministerio facilitará todas las gestiones, siendo suficiente a tal efecto, que el Rector o la Asociación, haga presente la necesidad de enviar un Inspector o un Técnico del Departamento de Obras Públicas con el objeto expresado.

Art. 5º El Consejo Nacional de Educación, propenderá en lo que se refiere a la enseñanza primaria a la realización de los propósitos enunciados en este Decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección de Instrucción Pública y Registro de la Propiedad — Nombramientos — (1).

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Dirección de Instrucción Pública, al señor Raúl J. Fazio; y Auxiliar del Registro de la Propiedad, Sección Propiedades e Hipotecas, al señor Leonidas Vidal Peña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Preceptores de La Banda. (Santiago del Estero). — Cesantía del Director.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919.

2ª 33. — Visto el presente expediente y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante en el cargo de Director y Profesor de la Escuela Normal de Preceptores de La Banda, (Santiago del Estero), al Señor Martín Uriondo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Letrinas y baños en estación Cruz del Eje. — Se deja sin efecto su construcción.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Exp. 209-F-917. — Visto estas actuaciones, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1917, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de letrinas y baños en los almacenes de la estación Cruz del Eje del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que a pesar del tiempo transcurrido ellas no han sido ejecutadas, manifestando la repartición mencionada que por carencia de fondos se ha visto en la necesidad de postergarlas, construyendo en cambio, instalaciones provisorias, y

Teniendo en cuenta que no es posible determinar la época en que podrá iniciarse la construcción de las definitivas, y que en consecuencia, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, procede la anulación de los documentos respectivos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de Marzo de 1917, a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Cambio de estanques para servicio aguas corrientes en el edificio de la Comisaría de la Sección 10.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Exp. 7046-C-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que a causa de la insuficiente presión del agua y la reducida capacidad de los estanques de alimentación, el servicio de aguas corrientes del edificio que ocupa la Comisaría de la Sección de la Policía es escaso y deficiente y solicita en consecuencia la autorización correspondiente para reemplazar esos estanques por otros y emplazarlos en otro sitio lo que permitiría simplificar el recorrido de la cañería de abastecimiento, y

Considerando que la realización de esos trabajos es necesaria para subsanar eficientemente los inconvenientes que reporta el actual servicio:

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos mencionados, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de ochocientos diez y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 817,32 m/n) debiendo la nombrada Repartición llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

El gasto de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 3 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

(1) Se publica nuevamente por error de impresión.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P-880-919.

«Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — S/D. El que subscribe, Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1518, en representación del señor Jacinto Plaza, de profesión minero, domiciliado en Tinogasta, Provincia de Catamarca, como se verá en la cartapoder que acompaña, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, solicito permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación, y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la sierra, Distrito El Jote, en el cerro denominado «Bayo» debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más elevado de dicho cerro, con una extensión de diez mil metros de Norte al Sud y dos mil de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el N. Antofagasta de la Sierra, por el S. El Peñón y Carachipampa, por el E. Sierras del Jote y por el O. Cumbres de Carachipampa, de acuerdo al plano que también se acompaña. — Saluda a Vd. muy atte: Isaac J. Blanco. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Junio de mil novecientos diez y nueve a la una y quince pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común). La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros (2.000m) de ancho, coincidiendo el centro de dicho rectángulo con la cumbre del cerro Bayo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. La presente solicitud tiene prioridad sobre la de los señores Adolfo A. Igarzábal y Miguel A. Sosa, referente a un permiso de cateo sobre una zona que se supone en parte con la definiva más arriba. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 16 agosto 624-v-27 agosto.

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (región de Llullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha pedido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimieato de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmado): E. Hermitte, Director General».

v. 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011408-P-919. — Agosto 4 919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe con motivo del concurso de ganado gordo que realiazrá la Sociedad Rural de Rafaela en los días 6 y 7 de Julio, solicita autorización para expender desde el 4 hasta el 7 de dicho mes de las estaciones Rosario, Santa Fe a intermedias de esta hasta Villa María y San Cristóbal, boletos de ida y vuelta al precio de un boleto de ida más cincuenta por ciento válidos para regresar hasta el día 8; y

Considerando:

Que se trata de una franquicia que se acuerda con el objeto de fomentar el tráfico, y en beneficio de los concurrentes a la exposición; y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

011734-P-919. — Agosto 4 919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, con motivo de la tercera Exposición de «Aberdeen Angus» que se celebrará en esta Capital durante el mes de Agosto próximo, solicita autorización para acordar el 50 por ciento de rebaja en los fletes de los animales que habiendo sido vendidos se devuelvan al punto de procedencia, consignados al mismo remitente; y

Considerando:

Que se trata de una franquicia que es de práctica, establecer para las exposiciones que periodicamente se realizan, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

011274-P-919. — Agosto 4 919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para acordar el 20 por ciento de rebaja en el flete de un vagón de leña de Villa Dolores a Junín, destinado para el Hospital de Caridad de esta última, localidad; y

Considerando:

Que se trata de una franquicia efectuada para favorecer a una institución que presta servicios humanitarios, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

012432-O-919. — Agosto 4 919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita a requirimiento del señor Cura Vicario de Rivadavia (estación América) la autoriazción para conceder una rebaja de 25 por ciento en el flete que devengue el transporte de 2 altares que serán despachados de 9 de Julio a la mencionada estación con destino a la iglesia del pueblo de Rivadavia; y

Considerando:

Que tratándose de una franquicia en beneficio de la iglesia indicada, nada hay que observar, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

013119-S-919. — Agosto 4 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita de esta Dirección General a requirimiento del Señor Intendente Municipal de Magdalena autorización para remolcar siete vagones cargados con conchilla, libre de flete, de un punto que dista 20 cuadras de la estación, Empalme Magdalena, hasta esta última, por encontarse los caminos intransitables y por tratarse de material que será empleado en hacer un arreglo general de las calles que converjen a la estación; y

Considerando:

Que tratándose de una franquicia tendiente a favorecer una obra de interés público, nada hay que observar a lo solicitado y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento coche Nº 111 en el Kilómetro 67/488.

013899-O-919. — Agosto 8 de 1919. Visto este expediente y resultando: Que el día 18 de Mayo último, al llegar el tren especial de peregrinos a la altura del Kilómetro 67/488 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el coche Nº 111 resultando la vía con desperfectos y con atrasos varios trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Cortada tren Nº 447 en el Kilómetro 256.

013891-N-919. — Agosto 8 de 1919. Visto este expediente y resultando: Que el día 8 de Junio pasado, al llegar el tren Nº 447 a la altura del Kilómetro 256 del Ferrocarril Nord Este Argentino, se cortó, quedando en ese lugar el furgón y el vagón ER 659, causa por la cual los trenes números 1 A, 402 y 447 sufrieron atrasos de 60, 90 y 168 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que la cortada del tren se debe a haberse cortado las cadenas laterales del vagón citado; y

Teniendo en cuenta:

Que el personal de la playa de la estación Mercedes y el guarda del tren 447 han sido castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del F. C. Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento tren Nº 712 en el Kilómetro 24/850.

13894-N-919. — Agosto 8 de 1919. Visto este expediente y resultando: Que el día 24 de Mayo último, al llegar el tren Nº 712 a la altura del Kilómetro 24/850 del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarrilaron los vagones números 181, 1164, 1149, CT 1004 y 1007 resultando con desperfectos éstos y la vía, y con atrasos varios trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada y los vagones enviados a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento del vagón 1611 en la estación «Alvear».

014246-N-919. — Agosto 8 de 1919. Visto este expedienente y resultando: Que el día 16 de Junio último al entrar el tren de carga Nº 431 en la Estación Alvear del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón Nº 1611, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 105 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Víctor G. Fortunato

05921-S-1919 — Julio 14 de 1919. —Vista la queja del señor Víctor G. Fortunato, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de entrega de encomienda correspondiente a carta de porte 258159, guía 1, fecha 22-3-1919; despachada de Barcalá a Bahía Blanca con flete pago, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda en cuestión llegó a destino al día siguiente de su despacho.

Que con fecha 26-3-19 en vista de que el interesado no se presentara a retirarla la empresa procedió a su venta obteniendo la suma de pesos 6 m/n.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Horacio Ceruso.

08084-N-919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Horacio Ceruso contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 600 de Concordia a Bompland despachada el 10 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 138 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 16 de Abril a las 6 p. m.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Andrés Polla.

08453 - C 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Andrés Polla contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte correspondiente a carta de porte 320, de Rosario a Campo Santo, fecha 2/4/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 363 horas, incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 18/4/1919 a las 3 a. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Leonidas Gienzer

09794 -C - 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Leonidas Gienzer, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 3899 de Retiro C. A. a Güemes C. N. A., fecha 6 de Mayo ppdo.; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 416 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 24 de Mayo a las 8 y 30 a.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Leonidas Gienzer

09382 - C - Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Leonidas Gienzer, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado ,pord emora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2627, de Tucumán a Güemes, fecha 30/4/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 160 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 7 de Mayo de 1919, a las 8 y 30 p. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Félix Bajraj

019001 - C - 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Félix Bajraj, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por falta de peso en destino de la consignación de leña correspondiente a carta de porte 38, despachada de Puna a Midland, fecha 23/6/1918; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué transportada en diez vagones, habiéndose pesado en La Banda únicamente dos de ellos, los Nos. 3079 y 3156 arrojando 22.600 y 18.880 kgs. neto los vagones restantes fueron descargados al suelo, por órden del sub-gerente de Tráfico del F. C. Central Argentino, aceptándose como peso de áquellos, el indicado en las guías del Central Norte Argentino;

Que en la estación Añatuya no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de fecha 14/1/1918;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor José M. Navamuel

09113 - C 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor M. Navamuel, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por llegar a destino tres novillos muertos y varios estropeados en la consignación correspondiente a carta de porte 48, despachada de Embarcación a Rosario de Lerma, fecha 14/5/1919 y haberse efectuado el transporte sin cuidadores; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, no obstante lo cual llegó a destino en las condiciones que se denuncian, por lo que se observó la carta de porte, obedeciendo el hecho de no viajar los cuidadores con el tren de hacienda, a que se les entregó el pase respectivo en circunstancias en que áquel se ponía en movimiento;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Cárlos Beltrame

8457 - C - 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Beltrame, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por habérsele anulado sus pedidos de vagones injustificadamente en la Estación Suncho Corral, fecha 24-4-1919; y

Considerando

Que se ha comprobado que efectivamente se han anulado los pedidos que tenía asentados el recurrente en el libro respectivo de dicha estación, sin habérsele recabado su conformidad al respecto, por lo que corresponde que aquéllos sean rehabilitados;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, llamándole la atención a la citada Administración por la irregularidad apuntada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

012982-C-1919. — Julio 22 de 1919. — Visto el pedido de la Empresa de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez, solicitando preferencia en el transporte de combustible destinado a abastecer los servicios públicos de dicha localidad; y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, los pedidos de esta naturaleza deben formularse ante el Ministerio de Obras Públicas;

Que también las referidas disposiciones prescriben la presentación de un certificado de la autoridad comunal respectiva, en el que conste el consumo mensual de combustible necesario para atender dichos servicios, y que la peticionante debe manifestar a su vez que tonelaje de combustible cargará en la estación que indica, siempre dentro de la cantidad certificada.

Se resuelve:

Hacer saber lo que antecede a la Empresa recurrente, fecho, resérvese en Secretaría previo conocimiento de la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

Ferrocarrild el Sud. — Carro arrollado en paso a nivel en estación «Dolores»

012740-S-919. — Julio 23 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Dolores» del Ferrocarril del Sud, al llegar la locomotora Nº 3963 al paso a nivel de la calle de Circunvalación, arrolló un coche de alquiler guiado por Germán Acosta, y conduciendo un pasajero, resultando éste con lesiones leves, muerto un caballo y destrozado el coche; y

Considerando:

Que dicho paso a nivel posée barreras iluminadas a luz eléctrica, las que se encontraban levantadas y sin vigilancia, limitándose el encargado de ellas a ir en el estribo de la locomotora, del lado contrario al que venía el coche; y

Teniendo en cuenta:

Que el peón encargado del paso a nivel, Ruperto Escomdon ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010381-P-1919. — Julio 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6741 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta modificar la distribución de las vías auxiliares de su Estación Resistencia; y

Considerando:

Que la modificación de vías proyectada es conveniente;

Que son ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6741 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por al Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho; vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

06919-P-1919. — Julio 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, somete para su aprobación el plano Nº 6032 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las instalaciones destinadas a alimentación de agua en su Estación Coronda, colocando un nuevo tanque y un motor Blackstone de 3 H. P. para accionar las bombas, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los cuales nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6032 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho; vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

015396-P-917. — Julio 26 de 1919. — Visto este expediente, en el que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, transforme en público el paso a nivel particular, situado en el Km. 90:874 del ramal Sampacho a Achiras; y

Considerando:

1º Que el camino que cruza por dicho paso, ha sido declarado público por el Gobierno de la Provincia mencionada, según el Decreto del 16 de Diciembre de 1918;

2º Que la Empresa al evacuar la vista conferida no opone inconveniente alguno para efectuar esa transformación, con la salvedad de que el Gobierno recurrente deberá construir los alambrados correspondientes a dicho paso a nivel que ya se han puesto de acuerdo; y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, transforme en público el paso a nivel particular, sito en el Km. 90:874 del ramal Sampacho a Achiras, fijándole un plazo de quince días. para que presente los planos correspondientes a la obra de que se trata, que deberá quedar definitivamente terminada dentro de sesenta días.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho; pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

8739-N-919. — Julio 26 de 1919. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presenta solicitando aprobación de la tarifa Nº 220, la que sería aplicada en el transporte de Yerba cosechada de Puerto Libres a Puerto Victoria y regiría desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre; y

Considerando:

Que el precio de pesos 0,0216 moneda nacional por tonelada y kilómetro representa considerable rebaja sobre la tarifa de los comunes y desde Empalme Concordia;

Que se trata de una tarifa razonable para competir con la vía Fluvial sin que su aplicación pueda causar perjuicios a terceros;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 220 presentada por la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, la que debería regir hasta el 31 de Diciembre próximo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho; archívese.

A. Giovacchini.

08661-N-1912. — Julio 26 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, en el cual fué dictada la resolución de fecha 20 de Agosto de 1911, aprobatoria del plano 4416/A. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyectaba ampliar el área de su Estación San Diego, para aumentar y completar sus instalaciones en terreno cedido para ese objeto; sometiendo al presente la Empresa un nuevo proyecto y los documentos respectivos, por cuanto no pudo llevar a cabo la obra, de conformidad al anteriormente aprobado por dificultades suscitadas durante el trámite para la adquisición de los terrenos destinados a ensanche; y

Considerando:

Que no hay nada que observar al proyecto actual, pues la ampliación ahora propuesta de la Estación San Diego satisface las condiciones necesarias para la realización en ella de los servicios ferroviarios;

Que los dispositivos adoptados para la ejecución de las obras encuadran en las prescripciones que rigen para las de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4944 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino y anular el Nº 4416-A. y su correspondiente memoria descriptiva antes aprobados.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho; vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

020804-C-1918. — Julio 26 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba manifiesta con referencia a la resolución en el mismo expediente, dictada con fecha 4 de Abril del corriente año, y por lo cual se le fija un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a la construcción de la alcantarilla que debe establecer en el cruce de sus vías de acceso al Puerto de Rosario con la Avenida Belgrano de dicha ciudad; que se ha dirigido a la Municipalidad interesada, solicitándole los datos e informes que necesita para la confección de los planos, requisito que una vez satisfecho, le permitirá someter a la aprobación esos documentos.

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un nuevo plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha en que le sea comunicada esta resolución, para que presente los planos a que se hace referencia.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descompostura Locomotora Nº 620 durante el trayecto.

014001-C-919. — 8 Agosto 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Abril último el tren de pasajeros Nº 118 llegó con 45 minutos de atraso a la estación «Villa Alberdi» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 620 que lo remolcaba; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, debido al uso de leña como combustible; y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada.

Que esta tiene un exceso de 2655 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, retire del servicio a dicha locomotora a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Lorenzo Patilli

0212030-C-1918. — Julio 14 de 1919. — Vista la queja del señor Lorenzo Patilli, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de las encomiendas correspondientes a Cartas de Porte 26463, despachada de H. Pampa a Fernández, fecha 6-9-18 y 16 de Laprida (C. C.) a Tucumán, fecha 18-9-1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las encomiendas en cuestión llegaron a destino con retardo sin existir causa que lo justifique.

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Garlaschelli y Cía.

0229448-C-1918. — Julio 14 de 1919. — Vista la queja del señor Garlaschelli y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de encomienda correspondiente a guía 63, Carta de Porte 057894, despachada de Rafaela a Retiro, fecha 12-12-1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda de referencia compuesta por 375 cajones de manteca llegó con retardo a destino, obedeciendo ello a haber quedado detenido en Rosario el vagón que la conducía.

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 6 en la Estación «San Diego».

014245 N-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Junio último, en la estación San Diego del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló la locomotora, Nº 6 del tren mixto Nº 89 por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 10 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse entre abierto un cambio y,

Teniendo en cuenta:

Que el cambista P. Posse culpable del accidente ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del F. C. Nord Este Argentino:

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

011740 N-1919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano Nº 4841, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el Kilómetro 267/730 de su línea a Posadas, un desvío de cruce con una longitud de cuatrocientos metros; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 4841, y memoria descriptiva correspondientes presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino con la condición de que provea al desvío de que se trata, y tan pronto como obtenga el material necesario, de las correspondientes señales locales;

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Descarrilamiento tender locomotora; 106 en Kilómetro 154/200.

014244 -C.919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Julio último, al llegar el tren mixto Nº 1 al Kilómetro 154/200 de la línea principal del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el tender de la locomotora Nº 105 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y el Nº 12 sufrieron atrasos de 150 y 120 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse la vía en mal estado; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha procedido a efectuar las reparaciones de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 620 en Estación «La Madrid».

01399 C 919 — Agosto 8 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Abril último el tren Nº 118 llegó a la estación «La Madrid» del Ferrocarril Central de Córdoba, con 70 minutos de atraso, 20 de los cuales por descompostura de la locomotora Nº 620 que lo remolcaba y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en abundantes pérdidas en los tubos de calefacción causadas por las condiciones de trabajo impuestas por el combustible en

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada:

Que esta tiene un exceso de 2655 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que la locomotora Nº 620 sea retirada del servicio a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Cónsul de Francia en Rosario.

En la fecha se ha concedido el exequatur de estilo a la patente que acredita al Señor Marius Mathiss en el carácter de Cónsul de Francia en Rosario, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy y territorios del Chaco, Formosa, Misiones y los Andes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Nombramiento de Cónsul del Perú en Rosario.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Julio C. Díez Fernández, en el carácter de Cónsul del Perú en Rosario, con jurisdicción en la provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Cónsul del Uruguay en Concordia

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Luis A. Thevenet en el carácter de Cónsul del Uruguay en Concordia.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive y hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	339 00
Adicional	»	33 —
Subscripciones y Venta	»	26 10
	»	398 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 25 de Julio de 1919.

Andrés Arguibel esq. Gorriti 2502 — Mide: 10.40 — 9.74 — 23.66 — 23.65 — Edificado — pesos 3,622.50 — E — Francisco Antonio Storino — A — Joaquín Valiente.

Azara esq. Australia 1388/1400 — Mide: 28.33 — 37.80 — 25.37 — 36,58 — Edificado — pesos 35,955.71 — E — Natalio Cicca — A — Pascual y Genaro Grieco.

Avalos entre Garmendia y Osorio — Lote 19 — Manzana D — Mide: 13.85 — 7.20 — 22.35 — 18.90 — pesos 4,085.81 — E — Miguel Z. O'Farrel — A — Duilio Marconi.

Beauchef Nº 1825 — Mide: 7.80 — 7.81 — 15.95 — 15.61 — Edificado — pesos 6,400 — E — Etienne Lancestremere — A — Donato Antonio Scarpa y otra.

Bustamante Nº 875 — Mide: 267 mts. 93 decímetros cuadrados. — Edificado — pesos 12,505.10 — E — Juan Bautista Spinetto — A — Pedro Cicchetti y otros.

Cucha-Cucha esq. Figueroa — Lote 19 — Manzana B — Mide: 22.34 — 10.05 — 10.09 — 24.57 — pesos 3,216.27 — E — Margarita Lahunsembarne de Terés — A — Ramón Rodríguez Inzola.

Calderón entre Nogoyá y Baigorria — Lote 24 — Manzana A — Mide: 8.66 por 19.52 — 8.65 por 19.63 — 800 — (Venta forzosa) — E — Antonio Gavarone (sucesión) — A — Santiago González.

Condarco Nº 1085 — Mide: 8.66 por 24.36 — Edificado — pesos 6.000 — E — Constante Barbieri — A — José María Jacinto Daneri.

Carbajal Nº 4127 — Mide: 8.66 — 8.76 — 25.83 — 27.05 — Edificado — pesos 6.000 — E — Inocencio Rosello — A — Estéban Scasso.

Calderón entre Baigorria y Nogoyá — Lotes 18 y 19 — Manzana A Mide: 17.32 — 13.79 — 14.54 — 16.74 — pesos 1.040 — (Venta forzosa) — E — Antonio Gavarone (su sucesión) — A — Rosario Garófalo de Savioli.

Cañada de Gómez entre Patrón y Cossio — Lote 21 — Manzana 9 — Mide: 8.66 por 23.255 — pesos 1,560 — E — Soc. Anón.: «Industrial y Pastoril Beiga Sud-Americana» — A — Carlos Di Vincenzo.

Calderón entre Baigorria y Nogoyá — Lote 25 — Manzana A — Mide: 7.65 — 7.03 — 19.63 — 19.76 — Edificado — pesos 720 — (Venta forzosa) — E — Antonio Gavarone (su sucesión) — A — Cá Ios Cavallero.

Chacabuco Nº 1018 - 1020 y 1022 — Mide: 11.03 por 22.51 — Edificado — pesos 30.000 todo — (Finca edificada en dos fracciones — Parte de la finca anterior — Mide: 10.69 — [illegible] — Isabel Bonorino y Elcira Bonorino de Ruiz — A — Adolfo Rossi y Rossi.

Dorado Nº 1677 — Mide: 8.66 por 43.30 — Edificado — pesos 8.000 — E — Pedro Tachella — A — Elena Timotea Rosa de Sice.

Echeverría entre Cazadores y Húsares — Lote 29 — Manzana P — Mide: 10.00 por 29.85 — pesos 2:500 — E— Leopoldo d' Etchessarry — A — Ricardo Vivié.

Guayrá entre Acha y Lugones — Lote 18 — Manzana R — Mide: 8.66 — 8.73 — 17.98 — 16.80 — pesos 1,200 — E — Juan Etcheverry — A — Gaetano Campo y Gracia Tancia de Campo.

Esquina Guayrá y Lugones — Lote 20 — Manzana R — Mide: 16.05 (6 mts. ochava) — 19.13 — 4;14 por 6,67 — pesos 1.200 — E — Juan Fateup — A — Carmelo Iacona.

Frentes Goya - Derqui y Segurola — Lote 27 — Mide: 61.43 — 3.46 — 58.20 — 30.31 — pesos 13:310 — E — Santiago Carlevari — A Luis Pascual Lombardi.

Iberá Nº 3183 — Mide: 8.66 — 9.24 — 22.25 — 24.71 — Edificado — pesos 10,800 — E — Cárlos Bonifacio Lanzavecchia — A — Emilio Sarti.

Laguna Nº 482 — Mide: 8.66 — 9.07 — 23.36 — 20.66 — Edificado — pesos 5,700 — E — Juan Moroni — A — Juan Efgar Arocena.

Las Palmas Nº 2486 — Mide: 8.66 — 8.66 — 24.65 — 21.28 — Edificado — pesos 2,280 — (Venta forzosa) — E — Gregorio Di Crosta — A — Antonio Castro Díaz.

Liniers Nº 560 — Mide: 7.794 — 7.794 — 25.908 — 25.05 — Edificado — pesos 19,000 — E — Fernando Bourdieu — A A — Manuel Goldenberg y Juan Rivoira.

Melincué Nº 3289 — Mide: 8.66 — 8.68 — 43.28 — 42.95 — Edificado — pesos 5,000 — E — Enrique de Giacomi — A — Cárlos Saintin.

Monroe Nº 4802 al 4808 esq. Alvárez Thomas — Mide: 8.00 — 8.14 — 18.02 — 20.87 — Edificado — pesos 5,750 — (1/2 parte indivisa) — E — Agustín Scazzola — A — Carlos Carmen Lolia.

Monroe Nº 2020 y 2022 — Mide: 11.67 por 32.14 — Edificado — pesos 15,000 — E — Julio Souza — A — Francisco Schmidt.

Neuquén Nº 329 — Mide: 8.66 — 8.66 — 19.03 — 18.80 — Edificado — pesos 7,500 — E — Ana Isabel Lewis de Hearne y Catalina Teresa Lewis de Tanca — A — Lázaro Domingo Ferrari.

Otamendi Nº 165 — Mide: 8.66 — 8.60 — 28.35 — 30.14 — Edificado — pesos 16,000 — E — «El Hogar Argentino» Banco — A — Antonio Angel Malaver.

Con frentes a la calle Pedro Mendoza 3169/3199 y con frente a las de Río IV 1050 al 1086 — Iraola s/n y Vías del Ferrocarril del Sud o calle Vespucio o América Vespucio — Mide: 4.426 mts. 50 d/c. — Edificio — pesos 350.000 — E — testamentaria de Ricardo Zemborain — A — Soc. Anón. «The Anglo Argentine Coll Company Limited»

Pergamino Nº 109 — Mide: 9.12 — 9.19 — 10.49 — 11:00 — Edificado — pesos 13.500 — E — Eduardo Jorgensen — A — Nicolás María Rinaldi.

Pasaje Cooperativa de Obreros Nº 1 — Mide: 15.65 por 7.50 — Edificado — pesos 5,500 — E — Soc. «La Casa Popular Propia» — A — Francisco Aurelio.

Raulies entre Alcorta Warnes y Espinosa — Lotes 37 y 38 — Manzana B — Mide: 17,32 por 43:30 — pesos 8,250 — E — Guillermo G. Murray — A — Abel G. Domínguez.

Rocamora esq. Yatay Nº 1085 — Mide 7.8 por 19,18 — Edificado — pesos 12,500 — E — Andrés Domingo Curletto — A — Sociedad Mercantil «Cárlos Bottelli y Compañía».

San Ramón Nº 81 — Mide: 6.495 por 20.78 — Edificado — pesos 6.500 — E — Dante Soa — A — Josefa Caballido.

Tarija entre Avenida La Plata y Muñiz — Lote 18 — Manzana F — Mide: 8.66 — 8.672 — 18:41 — 18.489 — pesos 2,109 — E — Alfredo E. Guedes — A — Felipe Petrucelli.

Thames Nº 992 - 994 y 98 esq. Castillo 902 — Mide: 13.60 — 13:60—13.60

13.60 — Edificado — pesos 11.000 — E — Angel Sgritta — A — José Vittori.

Territorios Nacionales

(Pampa)

Santa Rosa de Toay — Parte de la manzana 106 — Mide: 60 por 30 — pesos 2.100 — E — José Gilarrata — A — Luisa Zamperini.

Colonia «Atanasio Ceballos» — Sección Iª — Fracción B — Parte del lote 19 — Quinta 25 y 25 — H. 6 — A. 98 — C. 66 — pesos 1.900 — E — Francisco Herrero — A — Juan Vittone Bertinetti.

Pueblo «Toay» — Solar D. de la manzana 115 — Mide: 25.00 por 50.00 — pesos 150 — E — Roberto Methven — A — Luisa Zamperini.

Chaco

Pueblo «Resistencia» — Manzana 5 — Solares 20 y 21 — Mide: 20 por 55 — pesos 1.040 — E — Tracey Rednall Walker — A — Claudio Ayala.

Colonias «Margarita Belen» — Parte del lote Rural 20 — H. 150 — pesos 6.000 — E — Santiago Hurtado — A — Antonio Forchitti.

Transmisión por causa de muerte

Serrandi Nº 661/65 — Mide: 8.66 por 44.55 — Edificado — pesos 200.000 — Suc. Faustino Jorge — H — Faustino Alejandro Jorge.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas, 35, pesos moneda nacional 638.553.39: Territorios por actos entre vivos, fincas, 5, pesos moneda nacional 11.190.00: Total fincas, 41, pesos moneda nacional 649.743.39.

Capital por causa de muerte, fincas, 1, pesos moneda nacional 200.000. Total general, fincas 42, pesos moneda nacional 849.743,39.

———

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 26 de Julio de 1919.

Amenábar Nº 1914 — Mide: 10.10 — 10.05 — 21.65 — Edificado — pesos 13.000 (Venta forzosa) — E — Adolfo Masoy (sucesión) — A — Armando Eckell.

Bustamante Nº 306/310 y 312 esquina Cangallo 3401/3409 y 11 — Mide: 22.91 — 4.11 — 10.25 — 26.06 (6 metros ochava) — Edificado — pesos 51.500 — E — Emilia Varni de Vai y otros — A — Juan Zazzali.

Caldcleugh entre Baigorria y Nogoyá — Lote 21 — Manzana A. — Mide: 8.65 — 8.66 — 39.59 — 39.25 — pesos 1.080 (Venta forzosa) — E — Antonio Gavarone (sucesión) — A — Jorge Juli...

Carlos Calvo 2136 y 2190 — Mide: 8.66 x 34.64 — Edificado — pesos 27.000 — E — José Vuono — A — Josefina Sosa de Pons.

Caldas entre Heredia y Estomba — Lote 33 — Mide: 8.66 x 45.44 — pesos 2.000 — E — Pedro Palma — A — Alfredo Castelletti.

Cabrera Nº 3102/10 esquina Agüero 1092 y 1094 — Mide: 8.99 x 17.92 — Edificado — pesos 47.700 (Venta forzosa) — E — Manuela Navarro de Moyano y Dámaso B. Moyano — A — Alfredo Darmandrail y Rafaela Careura (cónyuges).

Castro Barros Nº 671 — Mide: 8.66 x 52.908 — Edificado — pesos 23.200 — E — Pedro Aragnón — A — Custodio García Izurriaga.

Escalada Nº 442 — Mide: 8.00 — 8.50 — 19.20 — 21.96 — Edificado — pesos 1.450 — E — Josefa Carballido — A — Agustín López Puente.

Estados Nc 3433 al 49 — Mide: 17.32 — 17.50 — 55.67 — 56.81 — Edificado — pesos 21.091,02 — E — Sociedad «Adot y Pérez» — A — José Barone.

Franklin Nº 684 — Mide: 8.90 — 9.90 — 7.55 — 7.79 — Edificado — pesos 7.000 — E — Antonio Coll Costa — A — Guanes Carmen.

Federico Lacroze entre Zapiola y Freyre — Lote 7 — Manzana C. — Mide: 8.65 x 43.00 — pesos 13.500 — E — Eduardo Vidola Piñero — A — Carlos Guanziroli.

Federico Lacroze, entre Freyre y Zapiola — Lote 8 — Manzana C. — Mide: 8.65 x 43.50 — pesos 15.000 — E — Juan Musio — A — Carlos Guanziroli.

Guayrá entre Lugones y Acha — Lote 19 — Manzana R. — Mide: 8.65 — 8.73 — 17.98 — 19.13 — pesos 1.200 — E — Juan Estoup — A — Graciano Mazzurco.

General Teodoro García entre Conde y Martínez — Lote 21 — Manzana B. — Mide: 8.65 — 14.00 — 39.70 — 39.80 — pesos 4.795,60 — E — «Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción» — A — Pedro Adamoli.

Guardia Nacional entre Taldil y Directorio — Lote 10 — Manzana 35 — Mide: 10.00 x 43.02 — pesos 2.000 — E — José Alfredo Canessa — A — Hortensia Margareci.

Leones Nº 3448/60 — Mide: 17.50 — 17.50 — 20.73 — 17.59 — pesos 7.031,42 — Fracción interior — E — Laurencio Adot y otros — A — José Barone.

Luca Nº 1636 — Mide: 8.66 x 45.29 — Edificado — pesos 15.000 — E — Nicolás Rénnis, Severo J. Angel Rénnis — A — José Guzmán.

Moreno 1232/1286 — Mide: 15.60 x 30.41 — 16.50 x 29.40 — Edificado — pesos 80.000 — E — Donato Antonio Bianchi — A — Tito César Bianchi.

México Nº 1835 — Mide: 6.928 x 31.176 — Edificado — pesos 31.000 (Venta forzosa) — E — Francisco Grisolía (sucesiones) — A — Pedro Etchegaray.

Orán entre San Matías y San Julián — Lote 34 — Manzana 25 — Mide: 8.66 — 8.65 — 8.66 — 8.60 — pesos 500 (Fracción interior) — E — Tomasina Botti de Mellino — A — Sociedad Anónima «Banco El Hogar Propio».

Pasaje Estanislao Bozzi Nº 945 — Mide: 7.00 x 15.00 — Edificado — pesos 5.000 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Domingo Catalano.

Peña Nc 2985 — Mide: 8.10 x 20.15 — Con un martillo en contra de 30 centímetros por 6.05 — Edificado — pesos 15.000 — E — Teresa Ghianda — A — Celina Otamendi de Vidal Domínguez.

Ramón L. Falcón Nº 2180 — Mide: 8.66 x 13.19 — Edificado — pesos 27.500 — E — Luis Matignón — A — Pascual Dupuy.

Rodríguez Peña Nº 1785 — Mide: 8.66 x 30.31 — Edificado — pesos 30.000 (1/4 parte pro indivisa) — E — Isabel Giménez de Martel — A — Mercedes Churruca de Maglioni.

Rivadavia esquina Araujo — Lote 4 — Manzana 19 — Mide: 11.33 — 11.33 — 24.09 — 24.14 — pesos 7.000 — E — Horacio F. Guerrico — A — «Banco Germánico de la América del Sud».

San Juan Nº 2335 — Mide: 8.660 x 60.620 — Edificado — pesos 42.500 — E — Josefina Sosa de Pons — A — José Bianchi y Catalina Martich (cónyuges).

San Julián entre Orán y Concordia — Lote 31 — Manzana 21 — Mide: 8.66 x 32.00 — pesos 1.000 — E — Pascual Agostino — A — José Ciurleo.

San Eduardo Nº 640 esquina Parral — Mide: 3.35 — 24.51 — 20.77 — 6.25 (6 metros ochava) — Edificado — pesos 10.000 — E — José Pérez Fernández — A — José Antonio Bustelo.

Viamonte Nº 2599 esquina Paso 703 — Mide: 5.45 — 7.87 — 17.52 — 17.52 — Edificado — pesos 12.000 — E — Adolfo Arizzi — A — Ventura G. Arizzi.

24 de Noviembre Nº 1390 — Mide: 8.66 x 17.666 — Edificado — pesos 22.000 — E — Juan R. Ramírez Blanc — A — Teófila Ruiz de Galarreta de Vilageliú.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Santa Rosa de Toay» — Manzana 100 — Solar 1 — Mide: 25 x 40 — pesos 150 — E — Remigio Gil — A — Luisa Zamperini.

Transmisión por causa de muerte

Avellaneda Nº 117 — Mide: 8.65 — 8.69 — 33.42 — 34.42 — Edificado — pesos 5.500 — Suc. — Rómulo Rossi — H. — María Antonia Capitani de Rossi.

Avellaneda Nº 111 — Mide: 8.60 — 8.67 — 15.05 — 16.05 — Edificado — pesos 3.000 — Suc. — Rómulo Rossi — H. — Rosa Virginia Juana Rossi de Minaverry.

Caracas Nº 1461 — Mide: 8.66 x 37.244 — 8.65 x 37.315 — Edificado — pesos 8.000 — Suc — María Aída Lucchina de de la Cruz — H. — Lúcas Miguel de la Cruz

Corrientes 2143/2147 — Mide: 11.26 x 60.62 — Edificado — pesos 75.000 — Suc. — Carlos Dubini — H. — María Rimoldi de Dubini.

Ombú Nº 552 — Mide: 6.928 x 16.887 — Edificado — pesos 12.000

Triunvirato Nº 355/57/59 — Mide: 10.00 x 27.56 — Edificado — pesos 10.000.

Chile Nº 838 — Mide: 8.66 x 60.62 — Edificado — pesos 45.000 — Suc. — Angel Marciano — H. — Alberto Marciano y Pesce.

Rivadavia Nº 6352 — Mide: 10.175 — 10.201 — 65.097 — 64.594 — Edificado — pesos 43.278 — Suc. — Juan Tomás — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Ensenada Nº 192 esquina Rafaela — Mide: 280 metros 60 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 9.806.00 — Suc. — Juan Tomás — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Charcas Nº 1408/1414 — Mide: 7.65 — 7.70 — 20.20 — 20.40 — Edificado — pesos 41.406.60 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Boedo Nº 137 — Mide: 10.30 — 10.39 — 57.41 — 58.62 — Edificado — pesos 20.055.40 — H — Margarita Curuchaga de Tomás.

Jujuy Nº 1293 y 1295 esquina Cochabamba 2601/609 — Mide: 12.62 — 13.88 — 12.40 — 12.40 — Edificado — pesos 21.555 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Araujo esquina Ercilla — Lote 1 — Manzana 23 — Mide: 17.32 — x 17.32 — pesos 1.759,50 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Pergamino entre Av. Ecilles y San Pedro — Lote 6 — Manzana 9 — Mide: 8.65 x 51.96 — pesos 1.674,95 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Avenida General Paz y Saladillo — Mide: 3.340 metros 24 decímetros cuadrados — pesos 1.500 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

General Paz, Crisóstomo entre Álvarez y Saladillo — Lote cc. — Mide: 3.198 metros 40 decímetros cuadrados — pesos 1.500 — H. — Margarita Curuchaga de Tomás.

Araujo y Ercilla — Lotes 27 y 28 — Manzana 16 — Mide: 899 metros 8 d/c. — pesos 1.793,16 — H. — Mercedes Tomás de Squadrelli.

Sáenz Valiente Nº 24 — Mide: 123 metros 31 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 4.106,35 — H. — Juana Tomás de Lansi.

Ascasuso esquina Alvariño — Lote 1 — Manzana 36 — Mide: 21.65 — 21.65 — 15.79 — 15.79 — pesos 1.482,16 — H — María Tomás de Santiago.

Acasuso entre Alvariño y Miralla — Lote 2 — Manzana 36 — Mide: 8.65 x 21.45 — pesos 1.200 — H. — María Tomás de Santiago.

Alvariño entre Acasuso y Ercilla — Lote 37 — Manzana 36 — Mide: 8.66 x 21.55 — pesos 1.000 — H. — María Tomás de Santiago.

Resúmen

Capital por actos entre vivos, fincas 30, pesos m/n. 540.048,04.

Territorios por actos entre vivos fincas 1, pesos m/n. 150,00.

Total: fincas 31, $ m/n. 540.198,04.

Capital por causa de muerte, fincas 21, pesos m/n. 310.613,12.

Total general, fincas 52, pesos moneda nacional. 850.811,16.

———

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 28 de Julio 1919.

Anchorena Nº 1543 — Mide 9.93 8.60 45.32 43.165 — Edificado — pesos 29.500 — E — Gerónimo C. Martelli — A — Benito Costa.

Argerich Nº 2885 — Mide 7.794 por 21.861 — Edificado — pesos 12.000 — E — Pedro Rinaldi y Juan Rinaldi — A — Hugo Mansón.

Cañada de Gómez entre Emilio Castro y Acasuso — Lote 7 — Manzana 6 — Mide 8.65 por 24.875 — pesos 1.000 — E — «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» Sociedad Anónima — A — Braulio L. Salvadores.

Capdevila entre Iberá y Quesada — Lotes 6 y 7 — Manzana letra A— Mide 906 metros 18 decímetros cuadrados pesos 4.320 — E — Elkoge Keen y Harold Schwind — A — Antonio R. Carrasco.

Cuenca Nº 1667 — Mide 8.00 por 35.75 — Edificado — pesos 3.500 — E Francisco Gugliotta — A — Pascua Vinoiguerra.

Cabrera Nº 3825 — Mide 217 metros 45 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 8.000 — E — José María Máximo Pejarano — A — Francisco Taglioretti.

Corrientes Nº 4055 y 4057 — Mide 16.454 por 60.62 — Edificado — pesos 66.000 — E — Doctor Juan Carlos Llamas Massini — A — Pedro Pablo Tognoni.

Chiclana Nº 2040 y 2042 — Mide 8.952 8.75 55.510 27.47 — Edificado — pesos 38.000 — E — José Asturi — A — Nicolás C. Figueredo.

Dupuy entre Zerbal y Flores 2— Lote 2 — Manzana Q — Mide 289 metros 36 decímetros cuadrados — pesos 4.550,44 — E «Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada» — A — Juan Salvador.

Avenida Tejar Nº 2401 3 y 7 esquina Blanco Encalada 2995 — Mide 13.20 por 30.20 con un martillo a favor de 8.66 por 7.80 — pesos 20.000 — (Venta forzosa) — E — Carmelo Asta — A — Banco «El Hogar Argentino».

Daniel Nº 1585 — Mide 8.65 8.69 20.3 4.12.65 — Edificado — pesos 8.500 — E — Carlos Masturzi — A — María Teresa Fraga de Fabale.

Esteban Bonorino Nº 308 esquina Convención — Mide 8.66 por 30.33 — Edificado — pesos 17.000 — E — Columba Eerlingori — A — Nereo Cabot.

Gallo Nº 492 — Mide 7.83 8.03 25.74 25.93 — Edificado — pesos 19.900 —(Venta forzosa) —E— Sucesión de Alfonso de la Paolera —A— Francisco Rocca.

Gualeguaychú Nº 140 — Mide 9.526 por 51.960 — Edificado — pesos 11.000 — E — Carlos A. Laborde — A — Menotti José Montesano.

Guayaquil Nº 261—Mide 479 metros 936 milímetros cuadrados — Edificado — pesos 15.200 — E — Pascual Tuliano y otras—A—Penito Prandi.

Honduras Nº 4413 — Mide 865 por 13.00 — Edificado — pesos 5.000 — E — José Bernardi y María Antonia Breglia — A — Genaro De la Sala y Carmen Bernardi de Della Sala.

Junta Nº 3286 — Mide 8.65 8.68 13.80 12.72 — Edificado — pesos 1800 — E — Cónyuges Panerazio Castelo Menzano y Teresa Paradiso — A — Angustias Pardo de Groba.

José María Moreno Nº 475 — Mide 8.66 por 38.97 — Edificado — pesos 14.700 — E —Francisco Rapetti — A — Santiago Stella.

La Casa Popular Propia Nº 13 — Mide 6.60 6.45 15.70 15.67 — Edificado — pesos 3.900 — E — «La Casa Popular Propia Sociedad — A — José Pedulla.

Ladines Nº 2540 — Mide 17.32 por 50.00 — pesos 7.500 Todo — Edificado

Ladines entre Bolivia y Sud América — Lote 4 — Manzana 20 — Mide 8.66 por 37.00 — E — Luis Fozone. — Sebastián Chialvo.

Machain Nº 3118 y 32 — Mide

Machain Nº 3118 y 32 — Mide 8.66 8.66 18.72 19.26 — Edificado — pesos 5.000 — E — Francisco Camilo Minguez y González y Felisa Manuela y González de Pagano — A — Francisco Federico Masías Mac Dougall.

Moldes Nº 2561 — Mide 16.71 por 43.30 — Edificado — pesos 13.000 — Edificado — E — Sociedad Anónima denominada «Credit Foncier de Buenos Aires et Argentines» Crédito Territorial de Buenos Aires — A — José Luis F. Fernández.

México Nº 2929 — Mide 7.794 7.794 24.248 23.382 — pesos 12.000 — Edificado — E — María Luisa Rapelli de Benci — A — Julio Gastón Cattón.

Pozos Nº 786 — Mide 7.60 por 23.38 — Edificado — pesos 20000 — E — María Luisa Rapelli de Benci — A — Julio Gastón Cattón.

Paipa entre Cabildo y Arcos — Parte del lote 9 — Mide 8.66 por 4.30 — pesos 1.600 — (Fracción anterior) — E — Antonio Cadurci — A — Héctor Pallich.

Provincias Unidas Nº 3107 — Mide 12.678 por 38.104 — Edificado — pesos 350 — 1/8 parte indivisa) — E — Pedro León Farías y Ojeda — A — Tulia Moreno de Asta.

Rojas Nº 913 — Mide 7.00 por 24.00 — Edificado — pesos 35.066 — E — Sociedad Mutua Cooperativa de Obrero denominada «La Casa Popular Propia» — A — Antonio Neirone.

Rivadavia entre Milton y Lope de Vega — Lote 2 — Manzana 23 — Mide 8.66 por 40.00 — pesos 6.18(.0 — E — Eliseo B. Barril — A — Juan Ribas Sellarés.

Calle sin nombre o sea la inmediata al Este de la Chorroarín Avenida San Martín y Espinosa — Lote 6 — Manzana D — Mide 8.66 por 35.08 — pe-

sos 4.861,20 — E — Alberto Petrucci — A — Guillermo J. Murry.

Tucumán Nº 2118 — Mide 7.79 por 27.79 — Edificado — pesos 27.000 — (Venta forzosa) — E — Leonio Guerín — A — Horacio Tadeo.

Avenida Vélez Sársfield esquina Uspallata — Lote 1 — Manzana A — Mide 11.66 11.56 21.93 21.60 — (Terreno con Edificio)

Vélez Sarsfield entre Uspallata y Los Patos — Lote 2 — Manzana A — Mide 8.66 8.66 21.60 20.16 — Edificado — (Terreno con lo Edificado) — Lote 3 — Manzana A — Mide 8.58 8.66 37.48 36.78 — Edificado — (Terreno con lo edificado) Todo en $ 100.000 — E — Teodoro Folkoro — A — Sociedad «Elowson y Wester Limitada».

Warnes Nº 933 — Mide 8.66 9.48 34.25 30.50 — Edificado — pesos 9.500 — E — Adelino Fatteelli — A — Ricardo Fernández Pereyra.

Zamudio Nº 1564 — Mide 8.00 por 50.25 — Edificado — pesos 4.000 — — E — Hilario San Martín — A — Bautista Biagioni.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Sarah» parte de la chacra 7—H 51 — A — 28 — pesos 9.230.40 — E — Francisco Cassani — A — Juan Picco Bonino.

Sección 1ª Fracción C — Parte del lote 18 — H 31 — A 80 — pesos 43.750 — (1/2 indivisa) Campo con lo existente) — E — Juan Forns y otros — A — Pedro Alfredo Bó.

Río Negro

Pueblo «Burnichón» — Manzana 6 — Parte del Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 1.000 — E — Colombo Benini — A — María Etcheever de Aguer.

Pueblo «Roca» — Manzana 18 — Parte del Solar B — Mide 1.200 metros cuadrados — pesos 2.000 — E — Fernando E. Rapieri — A — Manuel Zilvestein.

Transmisión por causa de muerte

Aguirre Nº 1170 — Mide 8.66 por 22.48 8.29 por 23.27 — Edificado — pesos 3.500 — Sucesión Antonio Lanzieri — H — Carmen Romano de Lanzieri.

Incá Nº 810 — Mide 8.31 6.35 16.20 15.20 — Edificado — pesos 5.030 — Sucesión Angélica Vega — H — Corina Passo de Scuciola.

Santiago del Estero Nº 937/30 — Mide 7.53 por 33.97 — 7.53 por 34.4 — Edificado — pesos 29.000 — Sucesión Félix M. Martínez — H — Sara María del Carmen Martínez y Méndez y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 36 pesos moneda nacional 498.885.14

Territorios por actos entre vivos fincas 4 pesos moneda nacional 55.980.40

Total por actos entre vivos fincas 40 pesos moneda nacional 554.865.54

Capital por causa de muerte fincas 3 pesos moneda nacional 37.550.00

Total por causa de muerte fincas 43 pesos moneda nacional 592.415.54

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente..

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará ***el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.***

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle; a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los inmuebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5751-v-25 agosto.

Buenos Aires Rowin Club

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el jueves 28 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1 Elección de Presidente.

2 El inciso 2º del artículo 4º de los Estatutos quedará modificado en la siguiente forma:

«El Presidente y los Vocales serán electos por dos años, debiendo la C. D. renovarse anualmente por mitades».

3 Modificar el artículo 10 del Estatuto así: Agregar después de la palabra gravamen: «Y para emprender obras cuyo costo exceda de 5000 pesos», será necesario autorización de la Asamblea.

4 Agregar el siguiente artículo a los Estatutos:

«No podrán ser miembros de la C. D. los socios concursados civil o comercialmente no rehabilitados».

5 Agregar el siguiente artículo al Reglamento General:

«Quedará de hecho definitivamente suspendido el socio que cometiera un delito común, inmediatamente después de producida la sentencia condenatoria». — Buenos Aires, agosto 14 de 1919. — Adelino Gimeno, secretario.

E. 16 agosto —6272— -v- 28 agosto

«La Unión General Agrícola»

Sociedad Anónima Mútua Limitada

Convocatoria:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Sociedad, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. El Directorio.

E. 18 agosto 6327 -v- 4 septiembre

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura; aprobación o modificación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; aumento del capital distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores; siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez; Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno por un año; en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año; de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas que efectuen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta de la sesión, juntamente con el Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez; Presidente. — José P. Soto; Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y no habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los mismos, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con los artículos 30º y 32º de dichos Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local del Banco el día 25 del corriente, á las 3 p. m., con la orden del día siguiente:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades asignado al señor iniciador de la Sociedad se ha de destinar, después del 31 de diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los Accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla, según lo dispuesto en el artículo 32º antes citado, se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6053-v-agosto 25

«Puerto San Nicolás»

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p.m., en su local Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico, Titular y dos Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto 5983-v-27 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Direc-

torio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15; 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A, Taján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor H. L. Kidd que renuncio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida 470 (Buenos Aires) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Síndico ad-hoc por ausencia del titular y suplente para intervenir en el Balance y cuentas del Ejercicio vencido.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919. — J. Elías Cuidet, Secretario.

E 20 agosto—6377 —v 6 septiembre

Convocatorias Anteriores

Mar del Plata Golf Club
Reconquista 46
Escritorio 717

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4, Sección III del Reglamento del Club, aviso a usted que la Asamblea anual del mismo, se celebrará el día 29 de Agosto de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el Salón de la Rotisserie «Sportsman», calle Florida 44, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Informe de la Comisión Directiva y Balance.

3º Elección de 3 miembros en reemplazo de los señores Juan Nelson, César González Guerrico, Alberto Vivot

4º Elección de Presidente, Vice-presidente y Capitán para el próximo período.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

Al mismo tiempo hago saber a usted que la Comisión actual se compone de los siguientes miembros: Señores: Dr. R. E. Cranwell, E. Zuberbuhler; A. del Solar Dorrego, Emilio Casal; C. G. Palmer E. de Anchorena; Juan Nelson, Tomás Gregory; Alberto Vivot y C. González Guerrico, y que podrán recibirse los nombres de los candidatos para la nueva comisión hasta el día 8 de Agosto en la Secretaría del Club, calle Reconquista 46; Escritorio 717. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. H. J. Henman secretario.

E 19 agosto 6364-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el martes 2 de setiembre, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la capital, en la tesorería de la sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E-18 agosto-6313-v-1º setiembre.

Club Remeros Escandinavos
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto del corriente año a las 8.30 p/m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria Nº 673.

Orden del día:

a) Lectura de la memoria y del balance anual.

b) Votación de su aprobación.

c) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

d) Elección de Comisión Directiva.

e) Asuntos Generales. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

E. 18 agosto 6296 -v- 29 agosto

Sociedad Argentina de Edificación

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Septiembre próximo a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 909, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º) Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año;

4º) Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada, (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E. 18 agosto 6297 -v- 6 septiembre

Sociedad Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata
Convocación a Asamblea

En nombre del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 36 a 45 de nuestros estatutos tenemos el honor de invitar a los señores Socios a asistir a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto a las 2 y 30 p/m., en el local de la Sociedad, Hospital Francés, calle Rioja Nº 951 con la siguiente:

Orden del día

I Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

II Informe del señor Tesorero.

III Inscripción de varios nombres en los Cuadros de Benefactores y Donadores.

IV Aprobación de compra del Empréstito Francés.

V Autorización de vender el inmueble de la calle Viamonte 2840.

VI Autorización de transacción en la sucesión de Arthur Remille.

VII Aceptación de la creación de un Orfelinato de Varones.

VIII Autorización para construcción y compra de un inmueble para el Orfelinato.

IX Autorización al Consejo, si se reconoce la necesidad de aumentar el importe de la cotización mensual a $ 1,50 m/n.

X Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Basset, Ronneu, Lartigue, Lavezzari y Spiller, cuyo mandato venció y que son reelegibles por tres años.

XI Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del señor M. Golco, fallecido.

XII Elección de 7 miembros suplentes por un año.

XIII Elección de 5 miembros de la comisión de revisión de cuentas y de 2 suplentes.

XIV Designación de dos Socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Por el Consejo de Administración. — J. Pedro Passicost, presidente. — J. Coqueugniez, secretario.

Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea será legalmente constituida y tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, una media hora después de la indicada en la convocatoria.

E. 18 agosto 6298 -v- 20 agosto

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Se avisa a los señores accionistas que desde el 18 del corriente se canjearán las acciones y certificados provisionales en circulación por las nuevas acciones, en la Caja de la S. A. Ernesto Tornquist y Cía., Limitada. Bartolomé Mitre 531, todos los días hábiles menos los Sábados de 10 a 3 p/m. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919: — E. Berduc, Síndico.

E. 16 agosto —6271 — v- 3 septiembre

Logia Primera Argentina Nº 62
Bartolomé Mitre 2520

Se avisan a los señores socios que el día 21 del corriente a las 9 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General de esta Logia con la siguiente

Orden del día

Iº Balance y memoria anual.

IIº Ampliaciones del Estatuto Social.

IIIº Elecciones generales. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919. — Ernesto J. Leveratte, secretario.

E-14 agosto 6149 v-23 agosto.

Sociedad Anónima «La Peninsula»
Compañía Ganadera y Pobladora

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1919

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 1,30 pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión llamada más arriba. — El Vicepresidente.

E-14 agosto 6240 v-29 agosto

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Jueves, 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Aumento de la cuota de suscripción.

3º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-14 agosto 6239 v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 550, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al cuarto ejercicio anual al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los titulares, señores Coronel Alfredo F. de Urquiza Manuel de Urquiza y Esteban B. Gandulfo y suplente señor Juan de Urquiza Anchorena de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E-14 agosto 6235 v-29 agosto

Tierras e Industrias Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Martes 2 de Septiembre próximo, a las 3 p/m., con los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado, y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre que cesan.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6077 -v-1º sepbre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a

los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Augusto Lenhardtson, y Bartolomé Raffo que terminan su mandato.

3° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Gustavo Elowson.

4° Elección del Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la caja social, calle Tucumán N° 766 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6058 -v-28 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6,30 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación de los artículos 6° y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6057 -v-28 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 4 p/m, en la calle Rivadavia N° 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2° Informe del Síndico.

3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un suplente por dos años, en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos); depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m y los Sabados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6075 -v-28 agosto

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 29 del presente, a las 2 y 30 p/m en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Memoria y Balance.

2° Elección de cinco titulares por un año, tres suplentes, y 1 de comisión de control.

3° Admisión de cheques por mercaderías.

4° Informes varios.

5° Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

6° Nombramiento de una Comisión pro-reforma del Estatuto,

7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

E 13 agosto — 6124 -v-29 agosto

Club de Regatas La Marina
Secretaría Maipú 220
Convocatoria

Extimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 25 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el local Gangallo 1362 para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidos en la siguiente:

Orden del día

1° Modificación del inciso C. del artículo 7 y supresión del inciso D. (A. a F.) del mismo.

2° Creación de la categoría Socios Cadetes (Artículo 7 bis).

3° Supresión del segundo párrafo del artículo 18.

4° Supresión de la letra D. de los incisos citados en el artículo 11.

5° Modificación del artículo 30.

6° Modificación de los incisos c y f del artículo 36.

7° En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra «CADETES» en los artículos 1, 10, 32 inciso D., 38 y agregar al artículo 28 el párrafo pertinente. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Mauricio Schoebel, secretario.

Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

E-13 agosto 6126 v-25 agosto

Cooperativa Artística Lda.
Sociedad Anónima
Corrientes 641-647

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 11 del corriente por carecer de las formalidades prescriptas en el artículo 61 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se efectuará el día 23 de Agosto corriente, a las 9 pasado meridiano en su local calle Corrientes N° 647, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura de la memoria y dictamen del Síndico y aprobación del balance correspondiente al 11° ejercició 1918/1919.

2° Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Bernardo Harluchet, Dr. Carlos Fresón, Dr. Alberto Onagoity y señor Juan Tomasini y de Síndico Titular y Suplente.

3° Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Dr. Eduardo F. Maglione, Presidente.

E-13 agosto 6133 v-23 agosto

Club Social «Buenos Aires»
San Juan 2264

Se comunica a los señores socios que la Asamblea Anual Ordinaria, tendrá lugar el día 23 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Secretario.

E-13 agosto 6137 v-25 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25° de los Estatutos de esta Sociedad se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32° de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 25 del corriente, en el local del Banco, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 22 del presente mes de agosto.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Jorge Catelín y don Benigno Peña, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor don Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4° Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32° antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6052-v-25 agosto.

La Negra. — Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195 escritorio N° 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.

5° Elección de Síndico titular y de suplente.

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio N° 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»:
Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto de 1919, a las 3 y 1/2,p/m; en el local de la calle Paraná N° 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2°) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — E. Alemanni, secretario.

E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Compañía General de Aceites
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E. 11 agosto—6009—v-28 agosto.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú N° 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año.

3° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú N° 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto.

Sociedad Anónima Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldrón y Wood, calle Bartolomé Mitre N° 427, con la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3° Disolución de la Sociedad y confirmación de venta de la propiedad.

4° Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 427 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 11 agosto—6011—v- 26 agosto.

«Hill Station»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2° Distribución de las Utilidades.

3° Elección de un Director y Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos Junio 15 de 1919 — El presidente.

E 9 agosto 6001-v-27 agosto.

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se con-

voca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 1º de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los Directores señores Georges Kuneyl y Francisco Dorignac, respectivamente y por los Síndicos Titular y Suplente, elegir sus reemplazantes y nuevos Directores.

2º Decisión relativa a la venta eventual de la Fábrica de Tejidos y autorización al Directorio para realizar tal venta.

3º Designación de dos o más accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

4º Tomar en consideración y pronunciarse sobre las reformas de los Estatutos proyectadas por el Directorio. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 9 agosto 5992-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 20 del corriente a las 2.30 p/m, en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general de cuentas al 30 de junio de 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Estevan Castaing, Dr. Celedonio Pereda, W. H. Krabbe y Alberto Lanús dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores J. Russell Watson Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981 del 12 al 14 del corriente ambos inclusive de 1 a 2.30 p/m. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919; por orden — Pedro Aguirre, Gerente.

E 9 agosto 5994 -v-20 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m, en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Ffaure, Secretario.

E 9 agosto 5970 -v-1º septbre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 28 de Agosto 1919, a las 3 p/m., en el local social Sarmiento 458, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini Similien Normand y R. W. Roberts; de un director-gerente en reemplazo del señor A. Mavoroff, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Oswaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y síndico suplente para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 37 Todo accionista para tener derecho de votar en la asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben los lunes, miércoles y viernes de 3 a 5 p/m. — El Secretario.

E. 9 agosto—6005—v-27 agosto

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol
Cangallo 434
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez Marín, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto—6003— -v- 28 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera
Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atendera en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919, a las 4 p/m, en el local calle Defensa Nº 1220, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del convenio de compra del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Tabacos.

2º Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E 8 agosto 5949 -v-26 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

«La Scandia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato, y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que desen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.

E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.

2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.

3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseres y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.

4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.

5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.

Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.

Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º de la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.

E-6 agosto 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.

3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.

Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.

E-6 agosto 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).
Convocatoria
Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 449 (4º piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta del campo.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto Nº 5876-v-27 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen Nº 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.

3º Elección de dos vocales y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria

Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto Nº 5784-v-21 agosto.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919 a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al primer ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 2 agosto—5754—v- 20 agosto

Banco del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124,

Orden del día

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Gganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría secretario.

E-31 Julio 5659 v-22 agosto.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo, por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K. Nos. 11045—14296—17440—32177/9-35952-39026 39870-41861-51904/6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446—6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297—36693—36694 — 36837 — 37741—37742—37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946 -54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625- 12698 —12588—13585—18783—19851 — 20452 — 22373—32861—34399— 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55406—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838—12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1455

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires, calle Cangallo 370
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000
« subscripto.................. » » 459.000
« realizado.................. » » 458.400

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar				600 —
Fondos:				
Caja	5710 89			
Bancos:				
Plazo fijo	519175 —			
Cuenta Cte.	58163 51			
Crédito al cobro	114108 29	697157 69		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911- v/n $ 30.000. — c/l.		26850 —		724007 69
Muebles y útiles				8173 20
Gastos iniciación e instalación				1 —
Prima fundadores				6000 —
Préstamos sobre pólizas de vida				6840 —
Compañías de seguros			103 25	
Varios deudores				33726 93
Acciones en depósito:				
Art. 10 de los estatutos				100000 —
Conversión				1985 30
Premios a cobrar			770 23	23614 36
Cuentas varias				235580 42
			873 48	1681528 90
HABER				
Capital:				
Capital autorizado				1000000 —
Compañías de seguros				2862 50
Depositantes de acciones:				
Artículo 10 de los estatutos				100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes	30000 —			
» » » legal	32917 20			
» » » para riesgos vigentes	144990 01			
Reservas y acumulaciones vida	50000 —			257907 21
Dividendo 1918/9				740 —
Integración de acciones				300 —
Conversión			873 48	
Cuentas varias				319719 19
			873 48	1681528 90

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E. 20 agosto Nº 6383-v-22 agosto

1150

Compañía de Tierras y Comercio

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 499
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.
Capital autorizado..... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado..... » » 1.200.000 —
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918, (12º EJERCICIO)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14 de Junio de 1919.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir		800000 —
» en depósito		100000 —
Muebles y útiles		17401 —
Cereales		49974 70
Haciendas		14178 50
Títulos y acciones		262618 36
Alfalfares		22500 —
Sucursal París		20842 98
Alambrados		19971 07
Bancos y Caja		5013 11
Obligaciones a cobrar		20535 —
Inmuebles:		
Villa Posse (Merlo)	216448 78	
Villa Posse (Merlo) casas	80000 —	
Villa Posse (Córdoba)	205931 24	
Villa Posse (Rosario)	213619 38	
Villa Posse (Rosario) quintas	45000 —	
Villa Posse (Rosario) chacras	165510 —	
Villa Posse (Rosario) casas	3200 —	929709 40
Deudores por cuotas		596094 99
Varios deudores		16275 79
		2875114 90

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Depositantes de acciones	100000 —
Fondo de reserva	405 97
María D. de Posse	171238 33
Obligaciones a pagar	308750 —
Depositantes varios	150007 66
Varios acreedores	100989 51
Ganancias y pérdidas	43731 38
	2875114 90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Obligaciones a cobrar	1031 97
Muebles y útiles	2699 35
Cuentas corrientes	4313 78
Gastos generales, intereses, descuentos, comisiones, etc	74802 83
Descuento cuotas	2663 10
Utilidades neta	43731 38
	129242 41

CREDITO	$ m/n
Saldo ejercicio 1917	7713 43
Arrendamientos, cereales, haciendas	121528 98
	129242 41

Juan Carlos Posse, presidente. — Fermín Eguía, tesorero. — Vo. Bo: Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 20 agosto Nº 6381-v 22 agosto

1480

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000.— pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 m/n
Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	293559 71	4405500 67		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	2272230 43		
Corresponsales en el exter.	759042 51		1247196 33	6677731 10
Colocación de fondos:				
Documentos		29791922 92		
Adelantos en cta. corriente		3979050 82		
Hipotecas	54400 —	3965166 90		
» amortizables	53000 —	1216591 55	107400 —	38952732 19
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		497725 26		1558605 26
Muebles y útiles				66421 90
Gastos generales				139003 98
Conversión				125798 18
Diversos				229400 76
			1354596 33	58264573 37
Títulos en depósito			472497 —	29299251 98
Valores al cobro				297704 12
			1827093 33	87861529 47
HABER				
Capital subscripto, series A.B.C.D.E.F.G.H.I.J. y K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía div. futuros		104560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			164582 44	29799272 81
Intereses y descuentos, comisiones, etc				716852 57
Amortización de hipotecas amortizables			16503 78	642995 91
Obligaciones de capital (debentures):				
Serie G. 7 1/2 %		5900 —		
» H. 7 %		500000 —		505900 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				75084 29
Conversión			55351 09	
Diversos			188159 02	132706 98
			1354596 33	58264573 37
Depósitos en custodia	386757 —	22817411 98		
Títulos en garantía	85740 —	6481840 —	472497 —	29299251 98
Depositantes de valores al cobro				297704 12
			1827093 33	87861529 47

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.— José Bonavita, contador.— Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 20 agosto Nº 6376v-22 agosto

1422

New York Life Insurance Company.

Establecida en New York (EE. UU. N. América) en el año 1845.
Casa Matriz: 346 Broadway.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 Julio de 1901.

Oficina Sucursal en Buenos Aires, 651 Avenida de Mayo

Esta Sucursal no tiene capital fijo asignado

Activo de la Sucursal: $ m/n 19.017.869 56
Activo de la Casa Matriz:
$ oro Americano...... 995.087.284 86

Balance de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company desde el 1ro. de Abril al 30 de Junio 1919.

	$ m/n
Pagos a los tenedores de pólizas:	
Dividendos	92258 85
Pólizas vencidas y liquidadas	142959 73
Siniestros	169851 16
Total pagado a los asegurados	405069 74
Total de premios percibidos	674483 34

ACTIVO	$ m/n
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados en el National City Bank of New York, en Buenos Aires	10450000 —
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas	6318002 33
Dinero en efectivo en caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina, National City Bank of New York y British Bank of South America	2099867 23
	19017869 56

PASIVO	$ m/n
Reserva matemática de las pólizas en vigor calculada de acuerdo con las Leyes del Estado de Nueva York	12525960 —
Fondos de reserva de dividendos y de reservas especiales de seguridad	6304525 56
Siniestros en vía de liquidación y avisado sin haberse recibido completadas las pruebas de fallecimiento	161534 —
Sueldos, alquileres, contribuciones y patentes por trimestre	25850 —
	19017869 56

Buenos Aires, Julio 30 de 1919
V. M. Peniagua, secretario residente.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.
E. 20 agosto Nº 6378-v.20 agosto

1277

COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 2 de Marzo de 1906.

Capital autorizado	$	10000000	o/s	440000
» subscripto	»	4000000	»	440000
» realizado	»	3600000	»	440000

Balance General al 30 de abril de 1919. Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 2 de Julio de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Isla « El Doradito »		201126 61
» « del Vizcaino »		2161607 18
» « Carbó »		809718 12
» « del Dorado »		20000 —
Vapores y lanchas		1363439 50
Máquinas y guinches		54161 60
Utiles y enseres en depósito		8125 69
Instalaciones en la isla Carbó		106801 95
Material para elaborar ladril.		28869 95
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos		21661 43
Mobiliario		4762 24
Acciones en depósito		10200 —
Combustibles		4885 19
Arena en lanchas		1299 —
Gastos por fletes pendientes		3942 05
Banco de Italia y Río de la Plata		440598 72
Banco Comercial del Azul		305879 85
» Alemán Transatlántico		103530 05
» de la Nación Argent.		419 40
Caja		1197 25
Garantías por concesiones y licitaciones		5425 30
Deudores varios		92129 75
Obligaciones a cobrar		1791 50
Pólizas y patentes vigentes		3732 65
Accionistas		400000 —
Conversión (oro)	440000 —	
	440000 —	6155305 98

PASIVO		$ m/n
Conversión (acc. preferidas)		1000000 —
Fondo de reserva		112760 28
» » seguros		90189 78
Dividendo (saldo)		4737 76
Acciones depositadas		10200 —
Acreedores varios		34037 09
PERDIDAS Y GANANCIAS:		
Saldo ejercicio 1917-18		40548 51
» » 1918-19		862832 56
Capital	440000 —	4000000 —
	440000 —	6155305 98

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

M. F. Erausquín, presidente. — Edgardo Hilairé, gerente. — A. J. Castiglioni, contador. —Carlos Videla, síndico.

Demostración de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1919.

DEBITO	$ m/n
Por arena:	
Extracción	15023 82
Lanchaje	20500 56
Remolcadores	43122 93
Descarga	37395 73
Acarreos	44154 46
Gastos generales	13474 26
Despachos de aduana	4121 25
Por fletes:	
Sueldos de tripulaciones, despachos de aduana, remolques en puerto, combustible, etc.	348185 04
Conservación y reparación de materiales	37117 22
Saldo utilidad	862832 56
	1425927 88

CREDITO	$ m/n
Arena	278821 1-
Fletes	1111889 74
Sobrestadías	1500 —
Remolques	1376 25
Intereses y descuentos	17449 62
Deudores varios (recuperado)	1291 12
	1425927 88

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

M. F. Erausquín, presidente. — Edgardo Hilairé, gerente. — A. J. Castiglioni, contador. —Carlos Videla, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 20 agosto Nº 6387-v 20 agosto

1457

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros Contra Incendio

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires, calle Moreno 750 (altos)

Autorizada por el P. E. Nacional el 30 de Noviembre 1897 y 25 de Julio de 1903.

Capital autorizado y subscripto	£ 2.000.000	est.
Capital integrado	» 1.000.000	»
Fondos totales	» 7.160.000	»
Depósito de garantía en la Caja de Conversión	» 26.230	»

Balance trimestral de la Agencia al 30 de Junio 1919

DEBE	$ m/n
Junio 30:	
Gasto generales y comisiones	36674 01
Impuestos y patentes	11531 97
Siniestros	22210 48
Casa Matriz	66324 93
Banco y Caja	87549 74
Saldo	117876 90
	342168 03

HABER	$ m/n
Junio 30:	
Casa Matriz: saldo 31/3/1919	206541 29
Primas e intereses	135626 74
	342168 03

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

p p. Guardian Assurance Company Ltd.
p.p. Moore y Tudor

P. R. Boyd

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 20 agosto Nº 6384-v.20 agosto

1425

BRITISH TRADERS INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros contra incendio y riesgos marítimos

Fundada en Hong-Kong (China) en el año 1865

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y por Decreto del 9 de Septiembre de 1919.—Sucursal para la República Argentina, Bartolomé Mitre 514

Capital autorizado £ 300 000
» integrado » 90.000

Balance trimestral al 30 de Junio del año 1919

DEBE	$ m/n
A Casa Matriz	283521 53
» Siniestros pagados	134316 81
» Gastos generales	32671 24
» Depósito en Bancos y Caja	63725 08
	519234 66

HABER	$ m/n
Por premios	89655 59
» Impuestos	12601 20
» Saldo Casa Matriz	416977 87
	519234 66

La Compañía tiene depositado en la Legación Argentina en Londres la suma de £ 34.920,18, 8 — $ 400.000 00 c uso l gal. Posee una quinta propiedad en Olivos, calles esquina Catamarca y Pellerano.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919.

J. Mc. Intosh, gerente.

BuenosAires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 agosto Nº 6386-v.20 agosto

1299

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: Esmeralda Nº 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero 1912 y 3 de Junio 1913

Capital inicial y suscrito	$	200.000
» integrado	»	156.660

Balance de saldos al 30 de Junio 1919. Segundo Trimestre del Ejercicio anual de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Caja y Bancos	21550 46
Gastos generales	23706 24
Obligaciones a pagar	90137 58
Acciones en depósito	22000 —
Locatarios	6383 12
Mobiliario	8283 60
Fomento agrícola comercial	12757 50
Constitución e instalación	8158 76
Valores en cartera	20000 —
Material de trabajo y propaganda	10997 37
Asuntos legales	3043 67
Producción fomento agrícola	32472 93
Cuentas deudoras	15919 67
	323750 90

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	2033 92
Acciones directores	12000 —
Cuentas corrientes	50511 03
Depositantes de acciones	10000 —
Reserva siniestros pendientes	11739 49
Comisiones	28703 59
Producción caución comercial	3212 65
Cuentas acreedoras	5550 17
	323750 90

Emilio Obligado, presidente.— Bernardino Ceballos, gerente contador.— Andrés Luzio, tesorero.— Alfredo Malvar, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletn Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 20 agosto Nº 6385-v.22 agosto

1477

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz: Yokohama (Japón)

Sucursales en Buenos Aires: Calle Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio, el 17 de Junio de 1918

Capital de esta Sucursal	$ m/n	500000
» Autorizado	Yen	48000000
» Subscripto	»	48000000
» Realizado	»	42000000

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En el Banco	135331 20
En otros Bancos del país	532051 20
En el Clearing	1351743 73
Descuentos y adelantos	1251750 87
Letras a cobrar	2939095 49
Letras compradas	2408614 97
Casa Matríz y Sucursales:	
Muebles	32752 15
Diversos	59715 93
Corresponsales	31401 97
	8742457 51

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Depósito en cueuta corriente	490719 25
Depósito Plazo fijo y Caja de Ahorros	448344 33
Letras a pagar	33650 31
Letras vendidas	1285013 88
Casa Matríz y Sucursales	5358049 95
Diversos	624216 06
Corresponsales	2463 73
	8742457 51

J. Washio, p. p. gerente - Y. Yenomoto contador.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 20 agosto Nº 6382-v.20 agosto

14 90

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros

Avda. de Mayo 847. — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 é inscripta el 7 de Diciembre de 191

Capital autorizado y subscripto	$ 2.000.000	m/n
Capital realizado	« 400 000	«

Balance de Saldos.— Cuarto Trimestre del 8º Ejercicio.— (1º Abril 1919 á 30 de Junio de 1919).

DEBE		$ m/n
Accionistas: Cuotas a pagar	1600000 —	
Accionistas: Primas a integrar	160000 —	1760000 —
Propiedades	1579649 86	
Propiedades (Pendientes de Escrituración)	87805 30	1667455 16
Préstamos hipotecarios		1678965 48
« sobre pólizas de vida		295054 33
Siniestos, rentas, gastos de liquidación y rescates		554877 27
Reaseguros y anulaciones		149769 80
Reserva en depósito		23296 54
Caja y Bancos		439408 81
Títulos y acciones		30000 —
Instalaciones, muebles y útiles		24460 82
Sueldos		80260 —
Anticipo comisiones agentes		59019 92
Impuestos, patentes y sellos		20235 39
Gastos generales		39561 44
» de propaganda		5906 —
Reconocimientos médicos		25460 —
Administración propiedades		41807 22
Obligaciones a cobrar		172396 34
Deudores de premios		72927 04
Quitas y quebrantos		33210 70
Cuentas varias		124965 94
		7299041 20

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reserva extraordinaria	220000 —	
Reserva riesgos en curso incendio	57526 80	
Reserva siniestros pendientes	49000 —	
Reserva vida	2505474 52	
Reserva accidentes	52750 —	
Reserva Estatutoria	38950 95	2923702 27
Premios netos de comisiones producto propiedades, arrendamientos, alquileres e intereses		2062070 95
Cuentas recuperadas		4288 55
Fianzas alquileres		170 —
Obligaciones hipotecarias		308042 04
Dividendo (pendiente ejercicio anterior		500 —
Reducciones primas incendio		267 39
		7299041 20

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Ricardo D. Belaústegui, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, **Jefe.**

E. 18 agotos Nº 6329 v- 20 agosto

1414

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno, de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado.... $m/n 1 000.000 —
» Subscripto ... » 1.000.000 —
» Realizado.... » 400.000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1919
4º Trimestre del 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones y títulos de renta..	161154 76
Accionistas................	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero............	105771 53
Títulos Empréstº Argenº garantía accidentes	44600 —
Muebles y útiles.........	24621 66
Instalaciones..............	40657 62
Amortización..............	47621 76
Obligaciones a cobrar......	57 —
Cías. ctes. y cta. administración	159014 40
Cías. reaseguradoras - su saldo deudor	52791 97
Operaciones en suspenso....	156 75
Ganancias y Pérdidas.......	4077 26
Préstamos a poseedores de pólizas vida y préstamos con garantía hipotecaria...	9109 90
Gastos generales, gs. de viaje y alquiler	121218 15
Impuestos Internos e Impos Patentes y Sellos.........	15482 25
Consultorio médico y reconocimientos..............	2291 35
Comisiones vida, accidentes, incendios y granizo.......	195364 36
Reaseguros pasivo vida e incendios................	209115 83
Siniestros vida............	5000 —
id incendios........	36327 82
id accidentes........	4330 —
id granizo	93900 61
Anulaciones accidentes, incendios y extornos.......	2494 06
Gastos siniestros vida, incendios y tasación granizo . .	7894 34
Indemnizaciones y asistencia médica accidentes.........	30336 96
Reducciones y gs organizacio granizo..............	8627 45
Gastos de propaganda de accidentes	1433 50
	1992451 29

HABER		$ m/n
Capital social..............		1000000 —
Reservas sección vida.......		35831 61
Reservas incendios para siniestros en trámite.......		20000 —
Reservas incendios para riesgos en curso....		15000 —
Reservas accidentes, Ley Nº 9688....................		24665 61
Fondo de acumulación vida		5077 50
Reservas legales Art. 44 de los Estatutos............		708 66
Sección vida, primas del primer año.....	61514 01	
Sección vida renovaciones..	31860 43	
Secciós vida reaseguros activos.........	30913 89	124288 33
Sección accidentes: primas de seguros......	99579 90	
Sección accidentes: derechos de pólizas....	3552 45	103132 35
Sección incendios: primas de seguros y sellos	121612 71	
Sección incendios: primas de reaseguros activos	331504 19	453116 90
Sección granizo: primas de seguros........	184908 87	
Sección granizo: derechos de pólizas.......	2764 90	187673 77
Intereses y descuentos y otras entradas............		21940 11
		1992451 29

Manuel José Correa, presidente. — Víctor Alvarez Aranguis, delegado administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6343-v.21 agosto

1390

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros
Cangallo 691

Autorizada por decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado $ 2.000.000
Capital subscripto y realizado $ 500.000.

Balance al 30 de Junio de 1919.

1er. Trimestre. — 31º. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir: 2a. 3a. y 4a. series 1500 acciones de 100 $ c/u ..	1500000 —
Títulos de renta...........	75874 75
Propiedades...............	2692942 13
Préstamos hipotecarios......	582500 —
Préstamos sobre pólizas....	95593 90
Caja......................	1 92
Reserva aceptaciones marít..	25678 04
Deudores varios............	159006 56
Compañías deudoras.......	85384 30
Gastos generales, gastos inmuebles y sueldos........	28192 51
Comisiones, propaganda e impuestos	93878 22
Reaseguros cedidos	138436 35
Siniestros	198620 58
Títulos en depósito	71300 —
Agencia en París	1020752 20
Cedentes europeos.........	377146 11
Garantías de aceptaciones europeas	522757 46
	7668065 03

HABER	$ m/n
Capital:	
1a. a 4a. series de $ 500000 cada una.............	2000000 —
Fondo de reserva	186417 37
Reserva para fluctuación de valores	50000 —
Reservas para riesgos en curso, marítima e incendios...	345000 —
Reservas para reaseguros marítimos e incendios.......	897671 69
Reserva de cesiones incendio	35899 83
Reservas acumulaciones vida.	918374 85
Reservas para siniestros marítimos, incendios, vida....	133161 —
Dividendos a pagar	37112 14
Acreedores varios	342562 57
Compañías acreedoras......	168371 06
Intereses y alquileres	51191 85
Premios...................	510346 90
Depositantes de acciones....	71300 —
Negocios europeos.........	1875579 59
Retrocesionarios europeos...	45076 18
	7668065 03

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Angel Vélaz, presidente.—Luis Lima, subdirector general. — Vº. Bº. L. G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 19 agosto Nº 6366-v 21 agosto

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros, Vida, Incendio y Marítimos

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 31 de Marzo de 1919, correspondiente al 2º. trimestre del 35º ejercicio.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Propiedades en la Capital....		8077066 23
Propiedades en Rosario y Bahía Blanca....		2316294 85
Campos........		2579426 66
Fondos Públicos	483633 31	326758 46
Garantías en el Exterior......	100800 —	
Previsora Uruguaya........	53600 —	
Muebles y útiles		25951 11
Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo.....	210098 51	282259 88
Obligaciones a Cobrar.......		221376 98
Préstamos Hipotecarios.......		1024535 88
Préstamos sobre Pólizas.......	79676 44	1951710 74
Gastos varios, Sueldos y Propaganda......	820 26	171941 56
Deudores Varios	2781 12	504717 64
Deudores en gestión.........		212589 02
Explotación gran Hotel........		265659 43
Cambio de moneda.........		11864 15
	931409 64	17972152 59

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado...		5000000 —
Reserva General Vida.........	629546 05	7999872 13
Reserva Adicional Vida.....	37584 22	541157 42
Reserva Adicional, Incendios		30000 —
Fondo para riesgos vigentes, incendios....	6895 23	225443 33
Fondo Marítimo	4006 33	10009 28
Fondo de Previsión (Reserva legal Artº. 363 del Cº de Comercio)......		218588 98
Reserva Inmuebles.........		100000 —
Fondo para Jubilación de Empleados...		155732 73
Intereses y Alquileres......	13663 10	323124 56
Acreedores varios..........	2 52	207334 39
Sección Vida...	205275 44	1363942 21
Sección incendio	9597 09	72878 48
Sección Marítimos	9881 22	3622 14
Caja de Ahorros	5532 56	1120446 89
Cambio de moneda.........	9495 88	
	931409 64	17972152 59

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general. —R. Jouannet, contador. —Vº. B: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E. 19 agosto Nº 3546 v.20 agosto

1415

LA CONTINENTAL

Compañia de Seguros Generales

Maipù 245— Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con feha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto... » » 500.000 —
» realizado.... » » 372.820 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	500000 —
Accionistas.................	127180 —
Muebles y útiles y gastos de instalación................	51569 26
Caja y Bancos..	952059 24
Préstamos hipotecarios......	194430 70
Cédulas hipotecarias.......	30176 —
Propiedades................	30488 98
Reaseguros	397940 17
La Agraria cuenta acciones (40 % s/ 1.000 acciones subscriptas)	40000 —
Préstamos sobre pólizas. ..	20223 74
Chapas y materiales........	24880 72
Sección vida.....	317992 87
Pólizas a cobrar...........	92379 15
Partidas en suspenso.......	59753 92
Deudores varios............	1888 30
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos generales	343234 35
Títulos Empréstito Argentino	44450 —
Sección accidentes ley 9688.	
Valores al cobro	333584 78
Materiales e impresos	16759 68
Seguros trilladoras	73549 92
Siniestros, serv. médico y Farmacia, comisiones y G. generales............ ...	952296 06
Ganancias y pérdidas.	1406 22
	4606643 16

PASIVO	$ m/n.
Capital.....................	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida	289620 43
Reservas para siniestros en curso................ .	21000 —
Reservas para riesgos en curso.......	110000 —
Reservas de reaseguros	14326 58
Fondo de acumulación secc. vida	23231 44
Premios e intereses........	824049 85
Amortizaciones.	60495 63
Cuentas acreedoras........	74820 21
Sección vida.......	505113 32
Ganancias y pérdidas......	4034 99
Sección accidentes ley 9688:	
Reservas para riesgos en curso........	310000 —
Reservas para siniestros....	12000 —
Premios	1357930 71
	4606643 15

Manuel B. Gonnet, presidente.— J: Frings gerente.— José María Viacava, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6351-v.21 agosto

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires: calle San Martín Nº. 440-

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto...... » » 246.500 —
» realizado...... » » 207.100 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	753500 —
Accionistas................	39400 —
Acciones en garantía.......	47000 —
Muebles y útiles...........	12271 86
Hipotecas..................	20000 —
Préstamos sobre pólizas.....	25961 53
Títulos Crédito Argentino Interno..................	45000 —
Caja y Bancos.............	29647 02
Pólizas a cobrar....	16546 12
Reaseguros pasivos incendio.	14427 86
Material vida, incendio, infortunio, etc..............	6539 52
Agencia general............	3268 41
Derechos de fundación.....	976 39
Siniestros	9254 09
Varias cuentas deudoras....	171923 02
	1195725 82

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Acciones en garantía........	47000 —
Reserva legal..............	3642 89
» incendio...........	22221 34
» cristales......	5795 70
» accidentes del trabajo	23375 07
» vida............. .	4786 43
Premios incendio, cristales y vida....................	62745 18
Sección infortunio (Saldo de esta cuenta).............	1754 46
Reaseguros activos incendio.	9901 50
Comisiones s/ reaseguros incendio.....	1350 64
Varias cuentas acreedoras...	13152 61
	1195725 82

Pedro Adamoli, presidente.—Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. —Pedro A. Adamoli, tesorero.— Vº. Bº: Luis Galli, síndico.

(Sigue)

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6349-v.21 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en el corralón de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sud Secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

v. 27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de bulones y eje de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sud Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

v. 27 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la provisión de madera de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

v. 27 agosto.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

v-25 agosto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante: Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo Nº 1114, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 21 L./1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Agosto a las dos pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de las semillas que a continuación se expresan:

6.000 (seis mil) kilogramos de papas «Early Rosse» para semilla.

50 (cincuenta) kilogramos de semilla de algodón.

200 (doscientos) gramos de repollo Corazón de Buey.

200 (doscientos) gramos de repollo «Brunswick pie corto.

200 (doscientos) gramos de repollo Quintal.

200 (doscientos) gramos de repollo Jigante de Barletta.

200 (doscientos) gramos de repollo Crespo de Asti.

200 (doscientos) gramos de repollo Milán Cabeza de Fierro.

200 (doscientos) gramos de repollo Colorado Gigante de Erfurt.

200 (doscientos) gramos de repollo Holanda pie corto.

200 (doscientos) gramos de coliflor Gigante de Nápoles.

50 (cincuenta) gramos de apio.

300 (trescientos) gramos de lechuga surtidas

50 (cincuenta) gramos de berenjenas.

300 (trescientos) gramos de nabos.

100 (cien) gramos de pepino verde Inglés largo.

100 (cien) gramos de pepino cornichón de París.

500 (quinientos) gramos de remolacha colorada de Egipto.

100 (cien) gramos de pimientos dulces de Calahorra.

300 (trescientos) gramos de zanahorias medio largas de Danvers.

100 (cien) gramos de tomate de Génova.

100 (cien) gramos de puerros.

100 (cien) gramos de perejil.

50 (cincuenta) gramos de orégano.

200 (doscientos) gramos de zapallo Manón Glacé.

Se exige la remisión de la muestra de papas para semilla a los interesados en la provisión.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 13 de 1919 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 agosto.

Penitenciaria Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se deta-

llan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m., debiendo las casas proponentes, en los casos que fuera posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.—Exp. 306-A.

140 kilos de aceite de oliva de primera extra.

70 kilos de aceite de oliva de segunda extra.

107 kilos de azúcar R. A. en terrones.

370 kilos de azúcar Tucumana de 1ª extra.

1.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda blanca.

245 kilos de arroz Carolina entero de primera.

600 kilos de arroz Bremen entero de segunda.

330 kilos de arvejas secas chilenas y enteras.

44 kilos de café caracolillo tostado en grano de 1ª.

150 kilos de café Brasil en grano tostada de primera.

180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.

21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

5 kilos de especies molidas Ceylán.

380 kilos de garbanzos chilenos de 1ª clase.

280 kilos de harina de maíz.

125 kilos de maíz blanco pisado.

50 litros de vinagre tinto de vino.

380 kilos de porotos nuevos salteños bolitas.

30 kilos de pimentón dulce de primera extra.

180 kilos de trigo entero, pelado.

200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

96 kilos de manteca fresca.

45 kilos de dulce de membrillo de primera extra.

30 kilos de orejones de duraznos chilenos.

20 kilos de queso de rallar,—de Goya.—

770 kilos de sal gruesa de Cádiz.

35 kilos de sal fina refinada.

15 kilos de ciruelas limpias de 1ª.

10 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado hondos.

12 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado, playos.

27 docenas de naranjas grandes de estación.

27 docenas de bananas grandes de estación.

20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

15 kilos de lentejas chilenas limpias.

10 kilos de fariña limpia.

15 kilos de frutas secas surtidas.

20 kilos de grasa de vaca en tarros de 2 kilos cada uno.

50 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lys.

900 kilos de verdura fresca surtida. — C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las cuatro y quince de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 300-A.

200 litros de aceite para máquina Vencedor o similar.

150 litros de kerosene.

150 litros de nafta.

100 kilos de estopa blanca de buena calidad.

100 kilos de trapos blancos y limpios.

120 kilos de ladrillos ingleses.

200 kilos de potasa negra en piedra.

200 kilos de soda comercial.

50 tarros de brillante Belge, de 1/2 litro cada uno.

12 tarros de Alcaucil de 1 litro cada uno.

100 trapos de algodón para piso, tamaño grande.

50 panes de sapolio.

100 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0,1/2, 1, 1 y 1/2 y 2.

50 kilos tiza blanca en polvo. — C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las 3.45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1114-T.

3 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.

5 litros aguarrás.

8 kilos de estopa.

12 kilos de hilo de acarreto para atar correspondencia.

2 kilos de hilo de acarreto para atar composición,

6 lápices azules,

6 lápices colorados.

1 soplete para soldar con capacidad de un litro.

3 cajas de tiza blanca.

2 gruesas tuercas para apretar formas.

12 pinzas para tipógrafos.

C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las 3.30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1129-T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita (cantidad aproximada),

25.000 kilos de harina tipo Especial (cantidad aproximada),

12.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos, campana.

1 kilo de azafrán selecto — C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p m, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 782 C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.

15 kilos de algodón hidrófilo.

1 kilo de aceite lavado y esterilizado (de olivas).

1 kilo de bismuto subnitrato.

15 kilos de creta preparada liviana.

10 kilos de glicerina 30° B.

5 kilos de magnesia calcinada.

10 kilos de sodio sulfato.

5 kilos de magnesia sulfato.

1 kilo de sodio benzoato.

1 kilo de regalis en polvo.

1 kilo de hinojo polvo.

1 kilo de jabón en polvo.

5 kilos de jabón de España.

15 kilos de papel para despacho.

5 kilos de vaselina blanca.

250 gramos de antipirina.

250 gramos de aspirina.

500 gramos de bismuto salicilato.

100 gramos de permanganato de potasio.

50 gramos bromuro alcanfor.

500 gramos calcio fosfato.

100 gramos glicerofosfato

20 gramos de carmín.

25 gramos de cocaína clorhidrato.

10 gramos stovaina.

500 gramos de tiocol.

50 gramos veronal.

50 gramos de vainillina.

100 gramos de sulfato de zinc.

200 gramos de sándalo Sydenham.

200 gramos de levadura de cerveza.

250 gramos potasio bromuro.

50 gramos de piramidon.

200 gramos de sulfato de quinina.

100 gramos Clorhidrato quinina.

500 gramos sen hojas.

500 gramos sodio salicilato.

500 gramos coaltar lavado de hulla.

20 vendas cambray de 5 centímetros cada una.

20 vendas de gasa 5—10 centímetros cada una.

10 paquetes de cajas de viruta.

250 gramos de extracto de flúido polígola.

250 gramos extracto de flúido genciana.

250 gramos de extracto de flúido achicoria.

200 gramos solución codeína (10 por mil).

300 gramos de alcoholatura raíz acónito.

200 gramos de tintura de belladona.

200 gramos de glicerofosfato sodio líquido.

200 gramos de gotas amargas Beaumé.

10 litros de agua oxigenada.

1 litro de agua laurel cerezo destilada.

1 litro de agua destilada de azahar.

50 litros de agua destilada.

5 litros de tintura de iodo.

3 litros de formol puro.

2 litros de bencina rectificada.

3 litros de eter sulfúrico.

3 frascos solución cloruro adrenalina P. D.

2 frascos de digitalina Mialhe.

36 cepillos para dientes.

6 tubos catgut Triollet (Nº 2, 3, 4 de cada uno).

3 tubos crin de florencia de 1ª clase.

2 jeringas para inyecciones de 5 centímetros cúbicos cada una.

1 pera grande de goma.

3 termómetros clínicos.

3 tubos seda esterilizada de Nº 0.

3 tubos de seda esterilizada del Nº 1.

3 tubos de seda esterilizada del Nº 2.

2 agujas para inyecciones de 3 centímetros.

2 agujas para inyecciones de 5 centímetros.

12 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

10 metros de tubo de goma para irrigador.

1 metro de tubo de goma para drenaje (0,005 m. m. de luz).

1 metro de tubo de goma para drenaje (1 cm. de luz).

200 corchos para botellas.

800 frascos de 60, 100, 200 y 300 gramos, 200 de cada uno.

400 frascos para despacho, de 60 y 300 gramos (200 de cada uno).

1 irrigador enlozado.

1 piedra de loza para pomadas (30 centímetros).

100 gramos Gabet rojo (colorante).

100 gramos colorante Gabet azul.— C. R. Turdera, Secretario.

-v- 20 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del

Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.375,00 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552.00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado-meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla triple de 0 50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Zizat de Carletti y doña Clerice Carletti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Enrique Carletti. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Encina, en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Angela Boudat de Encina. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

v-26 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión; Dª Dominga Salcedo de Silva, Dª Felisa y Dª Elena Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Remigio Silva. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Cármen Arias de Pereyra en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Pablo Pereyra. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Martínez de Montenegro, por sí y sus hijos menores, doña Camila, don Carlos, doña Francisca, doña Anselma y doña Leonor Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Montenegro. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Alvarez de Cobos, y las señoritas Lucrecia Emilia, Natalia de Mercedes, Josefa Jacinta del Corazón de Jesús, María Etelvina, Rosa Ana, María Carmen Elena y Eduviges María Teresa Cobos en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar Principal de Zona de la Administración de Impuestos Internos, don Manuel Pastor Cobos. — Buenos Aires; Agosto 13 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Abel J. Amoretti en su carácter de tutor de los menores don Teófilo Ceferino, don Raúl Abraham y don Angel Giovanelli y las señoritas Amelia y Arminda Aída Giovanelli, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ceferino Giovanelli. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 Ley 4349, doña Fernanda Griatti de Alvarez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Alvarez. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lola Rodríguez Brizuela de Flores por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, don Hugo Rafael, don Jorge Nicanor, don Víctor doña María de las Mercedes y don Luis María Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Hugo Flores. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminda Morisio de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Agustín Pacheco. — Buenos Aires Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Deaugel de Dillón por sí y sus hijos menores don Daniel y Arístides Dillón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Agustín Dillón. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, al contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Aduana de la Capital

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo establecido por el Art. 66 de la Ley de Contabilidad, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto al ex Auxiliar del Laboratorio de Investigaciones Agrícolas-Ganaderas del Ministerio de Agricultura, don Américo Meluzzi; para que dentro del mismo concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de tal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar. — El secretario.

E 8 agosto S/p.-v-20 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renunciarla o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raíd» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v. 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v. 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio 123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p.p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v.13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S/p.p.-v.13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Ai-

res. Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Daneri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S./p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 148 S/p.p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 680 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899, matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría, Julio 28 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Paroli clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassini, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147-S/p.p.-v-17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bernelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellaménica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodríguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1413.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franceo Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.
González Raúl clase 1894, matrícula 1418.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Jofré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Lloveda Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 825.
Massi Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Mukti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montoro Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Marcela Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marcenti Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1894; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Menguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mosquera Aníbal clase 1886; matrícula 630.
Morando Juan clase 1894; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicoláso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Declindo, clase 1886; matrícula 641.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Pantcrotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Paredy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Paste David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Pérez Benítez José, clase 1894; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1894; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Reghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1482.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 692.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Solari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Seglieso Constante F., clase 1892; matrícula 34.
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 460.
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Topper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenorio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1890; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencio, clase 1893; matrícula 143.
Verga José, clase 1893; matrícula 848.
Villalba Juan clase 1894; matrícula 694.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1888; matrícula 528.
Zapata Maigín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario; Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151-S./p.p.-v-17 setbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D, 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno; la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,59 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo d oshoquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1°.

v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1° de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v- 28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-23 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8° de la Ley N° 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5° de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses del de el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú N° 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás Territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley N° 10273: Art. 4° inciso 2° — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-10. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Aretusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-10. — Número del Registro de minas: 252. — Canon: — Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-10. — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — N° del registro de minas: 250. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-10 — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — N° del registro de minas: 254. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13. — Por pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading C°: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — N° del registro de minas: 20. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2° semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — N° del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley N° 10273 Art. 4º inc. 1°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W. Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4. — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — N° del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4° inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley N° 10273 Art. 4º inc. 1°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4º inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley N° 10273. Art. 4º inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — N° del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4º inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 20 —

Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company. — Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º Inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º Inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º Inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación: de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobacion de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Adeudo 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por

pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74., — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos mln 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo tovencidos: pesos m/n. 50. — Cargo toneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº. 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 — Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari. — Substancias Borato de cal y soda. — Categoria: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Atilio. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 84. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina. — Situación: Rincón. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 135. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención Iº de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 18. — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10. — Nº del Registro de pertenencias: 101. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 450. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 47. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 48. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º.

— Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 : pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total : pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919 : pesos moneda nacional 150

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total : pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Mascota — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25: — Total :pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Unión — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc .2º —Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 .— Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias :1 — Superficie en hectáreas :100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52 — Cánon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 33. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/5/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 46. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: ;Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/5/05. — Nº del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del egistro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: ;Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 29. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — To-

tal: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Tótal pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Sepurficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos monneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: ;Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vennal 25. — Total: pesos moneda naciocidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha; de aprobación; de la; mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre:

por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación: de; la; mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertecias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1ª — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68931



La Bella Porteña

Agosto 9 de 1919. — Tusie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3740.

E-16 agosto v-21 agosto

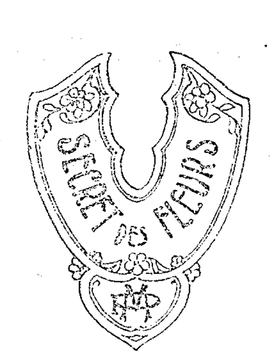
Acta Nº 68911

MURAD

Agosto 8 de 1919. — Héctor Pitersen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5966.

E-16 agosto v-21 agosto

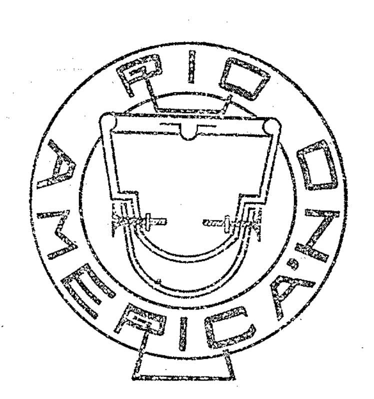
Acta Nº 68935



Agosto 11 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 5940.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68933



Agosto 11 de 1919. — Carlos Marino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5993.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68909



Agosto 8 de 1919. — Storm Bull y Storm Limited. — Para distinguir papelería y cartonería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5974.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68908



Agosto 8 de 1919. — Storm Bull y Storm Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5973.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 66431

STANDISH MILLS

Marzo 18 de 1919. — Charles H. Sellon y George B. Martin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1824.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68896

THERAPION

Agosto 8 de 1919. — Robert Johnson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5291.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68898



Agosto 8 de 1919. — Les Fils de Tony Dussieux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5296.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68899

ANTHRILENOL

Agosto 8 de 1919: — E. Bejean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5299.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68900

MELIOR

Agosto 8 de 1919. — Juan Mangrane Adell. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 5300.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68992

OVER THE TOP

Agosto 8 de 1919. — Federico Schöfer y Luis Ott. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5293.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68903

EXILER

Agosto 8 de 1919. — The Paraguay Tea Company. — Para distinguir extracto de yerba mate en toda forma de la clase 22. — (Corregida). Aviso Nº 5294.

E-20 agosto v-24 agosto

Acta Nº 68951

PROMETEO

Agosto 11 de 1919. — Enrique Riva. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6038.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68949

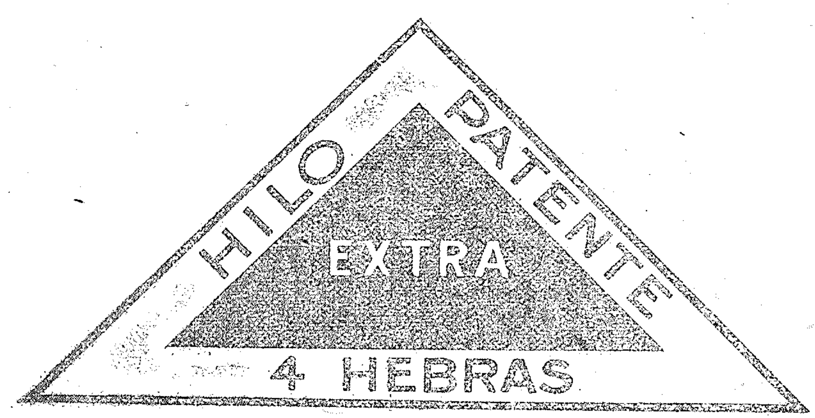




Agosto 11 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5849.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68958



Agosto 12 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5545. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68960



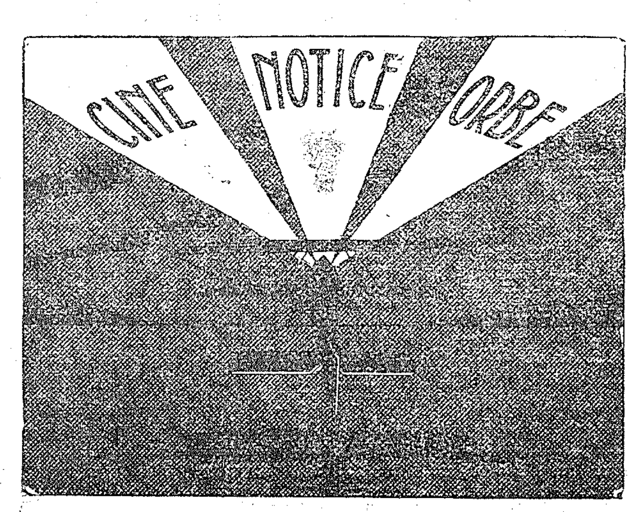
Agosto 12 de 1919. — Sociedad Anónima La Primitiva, Fábrica de Bolsas. — Para distinguir hilos para coser bolsas, de la clase 10. — Aviso Nº 6056. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68961

"FIUME"

Agosto 12 de 1919. — Juan Tozzini — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5284. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68972



Agosto 12 de 1919. — Marcos R. Flores. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6046. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68973

CINE NOTICE ORDRE

Agosto 12 de 1919. — José L. Vieyra. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 6045. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68991

"DOVER BOND"

Agosto 13 de 1919. Wiggins Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6154. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69008

LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

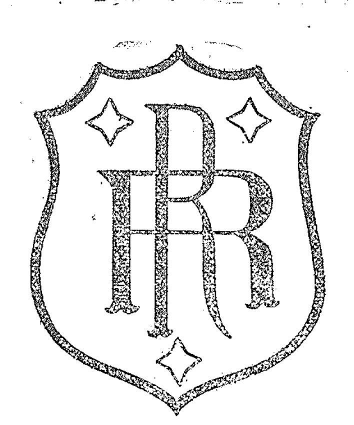
Agosto 13 de 1919. — Juan A. Rua y Cía. — Para distinguir una publicación, impresos, papeles, cartones y artículos de escritorio de la clase 18. — Aviso Nº 6201. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69003

BILLIKEN

Agosto 13 de 1919. — C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6152. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69001



ROSICLER

Agosto 13 de 1919. — R. Rabanague — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6170. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69005

B. B. C.

Agosto 12 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6171. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69006

B. B. C.

Agosto 13 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6172. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69007

B. B. C.

Agosto 13 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6173. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69009

FISUROL

Agosto 13 de 1919. — Julio C. Malosetti. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6202. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 60574



GOLIAT

Enero 17 de 1919. — Rezzónico, Pini y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Substituida). — Aviso Nº 5820. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 62109



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Substituída). — Aviso Nº 6063. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68950

EL MEDIO OFICIAL

Agosto 12 de 1919. — Newbery, Guldman y Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5544. E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68952

¡ PARA MI !

Agosto 11 de 1919. — Compañía San sinena de Carnes Congeladas. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. = Aviso Nº 6040.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68953

¡ PARA MI !

Agosto 11 de 1919. Compañía Sansinena de Carnes Congeladas .Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. = Aviso Nº 6039.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68954



EL PRESBITERO

Agosto 11 de 1919. = Victoriano de la Llave. = Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. = Aviso Nº 6034.
E 18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68956



Agosto 11 de 1919, = Francisco López. = Para distinguir inyecciones hipodérmicas de la clase 2. — Aviso Nº 6032.
E 18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68957

SAN JOSE Nº 841
Bs AIRES



Agosto 11 de 1919, — Francisco López. = Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 5848.
E 18 agosto v-22 agosto

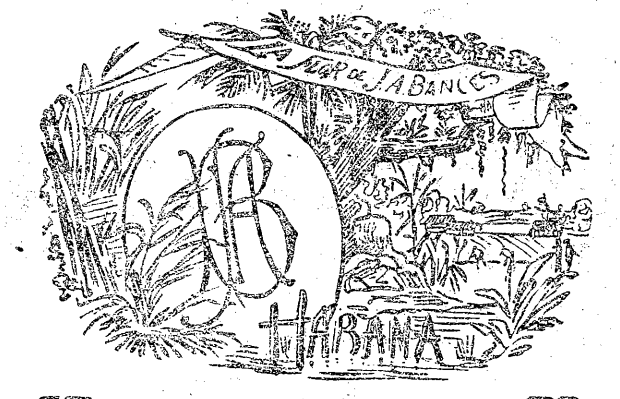
Acta Nº 68955

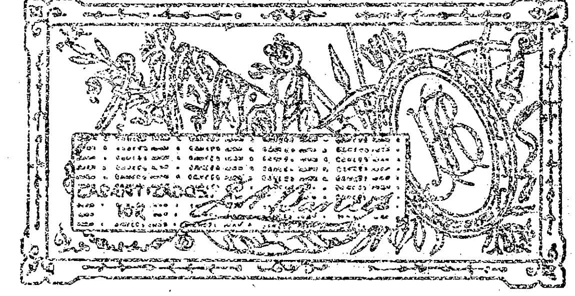
HISTO PLASTINA DESSY

Agosto 11 de 1919. — Silvio Dessy. = Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. = Aviso Nº 6041.
E 18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68920





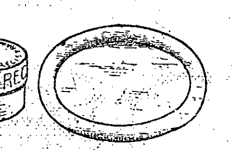






Agosto 8 de 1919. — Cifuentes, Fernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 5926.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68921



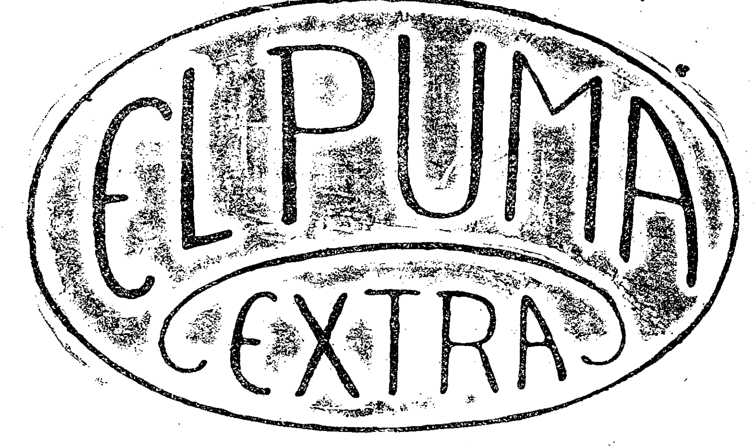
Agosto 8 de 1919. — Serrati Hnos. — Para distinguir azafrán en general de la clase 22. — Aviso Nº 5982.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 58841



Agosto 28 de 1917. — Santiago Drago. = Para distinguir tintas para escribir y para sellos de goma, de la clase 18. = (Modificada). = Aviso Nº 4217. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68859



Agosto 5 de 1919. = Gustavo Lynen. = Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, bórax, cristal, de soda, azul de lavar preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas limpiadoras de alfombras, cortinas y tapices y aspiradores de polvo, de la clase 14. = Aviso Nº 5878. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68901



Agosto 8 de 1919. = Marcos Sastre (hijo). = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5292. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68907



Agosto 8 de 1919. — Emilio Fernández Gorgolas. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso Nº 5685. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68904

AMPOULES DUPLEX

Agosto 8 de 1919. — León Etienne y Louis Darrasse. = Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. = Aviso Nº 5295. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68905



Agosto 8 de 1919. = Henri Trilles. — Para distinguir aperitivos y vinos quinados en general de la clase 23. — Aviso Nº 5297. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68938

MIRETE

Agosto 11 de 1919. = Angel Mirete Ayala. = Para distinguir soldaduras para aluminio en general, y de todas clases, de la clase 4. = Aviso Nº 6024. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68942



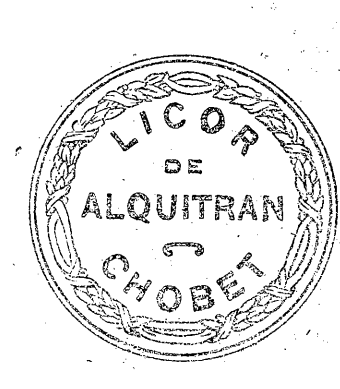
Agosto 11 de 1919. = Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 = Aviso Nº 6048. E-18 agosto v-22 agosto

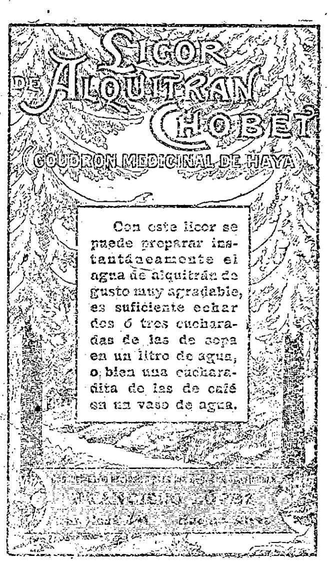
Acta Nº 68943

IGUAZÚ

Agosto 11 de 1919. = Juan R. Otero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6047. E-18 agosto v-22 agosto

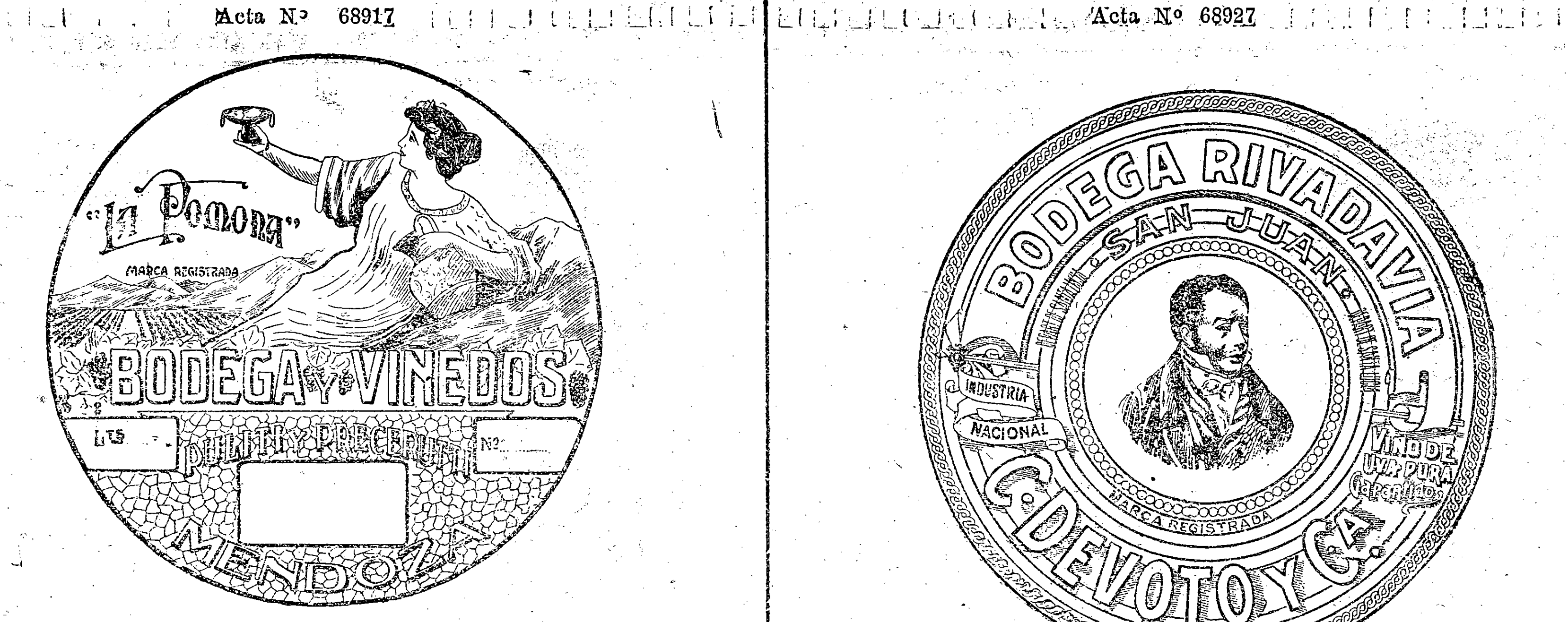
Acta Nº 68950





Agosto 11 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 6035. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68917



Agosto 8 de 1919. — Pulitti y Prece-rutti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Avhiso Nº 5971.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68918

MENDEZ

Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5964.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68924



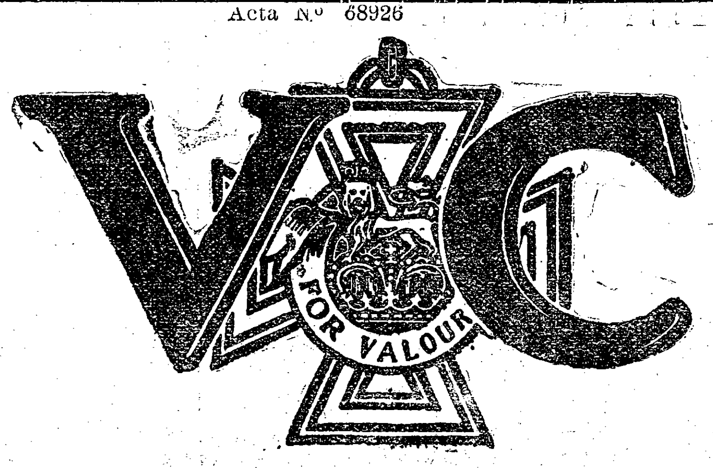
Agosto 8 de 1919. — Luis Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5981.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68925



Agosto 8 de 1919. — Galliano y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5980.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68926



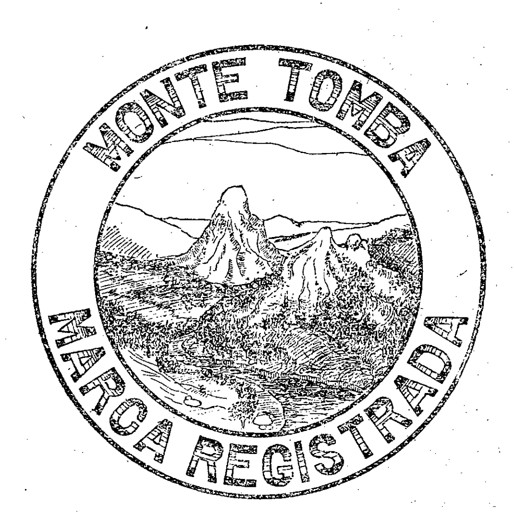
Agosto 8 de 1919. — Juan C. Bravo y Co. — Para distinguir papelería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos; de la clase 18. — Aviso Nº 5919.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68927



Agosto 8 de 1919. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5985.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68928



Agosto 9 de 1919. — David Barrios y Guevara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6019.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68932



Agosto 9 de 1919. — David Barrios y Guevara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6018.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68936

PHENOID

Agosto 11 de 1919. — Morris, Little e hijo Ltda. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — (Corregida). Aviso Nº 6026.
E-20 agosto v-24 agosto

Acta Nº 68945

TRIUMPH CONCENTRADO

Agosto 11 de 1919. — H. Fuhrmann y Cía. — Par aistinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 6031.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68946

S.I.L.E.Z.

Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 6037.
E-20 agosto v-24 agosto

Acta N° 68962



"TIGRE"

Agosto 12 de 1919. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 5285.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68963



Agosto 12 de 1919. — Juan M. Redondo. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N° 5286.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68964



Agosto 12 de 1919. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5287.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68965

LIPOSEROL

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5288.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68966

HIPNEURAL

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5289.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68977

EVERLAST

Agosto 12 de 1919. — Jorge Sabaría. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N° 6064.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68967

TRIGALINE

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5290.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68968

FANAL

Agosto 12 de 1919. — Creydt y Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 6055.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68969

LACTO VIÑA

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6027.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68970

HEMOTONIC

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6028.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68971

ANASMA

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6029.

E-19 agosto v-23 agosto

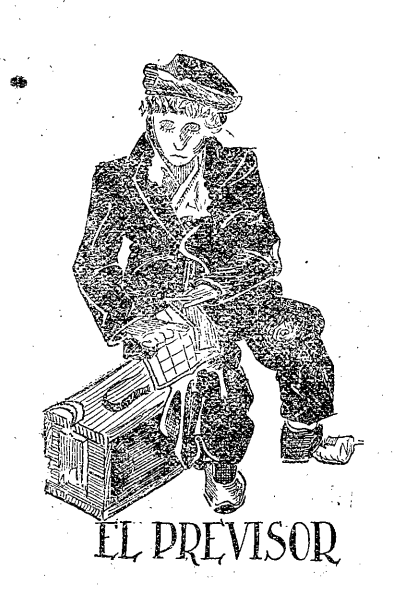
Acta N° 68974

LUXBOGENO

Agosto 12 de 1919. — Gabriel Girait (hijo). — Para distinguir artículos para lavar y lejivar en general de la clase 14. — Aviso N° 6081.

E-19 agosto v-23 agosto

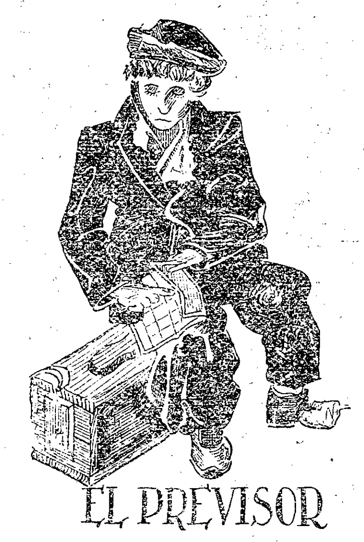
Acta N° 68975



Agosto 12 de 1919. — Matteo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6080.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68976



Agosto 12 de 1919. — Matteo y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6079.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68978





Agosto 13 de 1919. — Societé Anonyme des Anciens Etablissements Panhard Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5145.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68979

Agosto 13 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir preparaciones en general para la limpieza de cueros y calzados de la clase 14. — Aviso N° 5444.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68980



Agosto 13 de 1919. — Alfonso Sterzi. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso N° 6129.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68985

CUERINA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases; Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6157.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68981



"Indian"

Agosto 13 de 1919. — Ernesto S. Morando Armier y José Luis Biscotto. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 6169.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68982

Hyray

Agosto 13 de 1919. — The Electric Storage Battery Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 6150.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68983

YERBA VIRGEN PARAGUAYA
REINA VICTORIOSA
YERBA MATE
ESPECIAL
PARA LA CASA
"DON QUIJOTE"
CATAMARCA



Agosto 13 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 6153.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68984

CUERINA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6156.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68986

TRANSANDINO

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6158.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68987

PATRIOTIC

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6159.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68912

HELMAR

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 5967.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68913

TURKISH TROPHIES

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.º 5968.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68914

No 444

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 5969.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68915

No 999

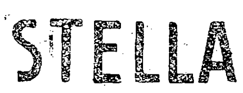
Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.º 5970.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68916

LOS PAGUÁ

Agosto 8 de 1919 — Fábrica Argentina de Fósforos. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 5939.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68922





Agosto 8 de 1919. — Isaac Herrari y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 5978.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68865

LA ARGENTINA INDUSTRIAL

Agosto 6 de 1919. — Pedro Borella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 5815.
E. 13 agosto v. 21 agosto.

Acta N.º 68919

LAIT DE BAUTÉ

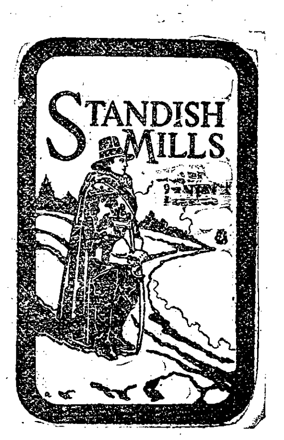
Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 5965.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 64418



Octubre 230 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso N.º 574.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 66432



Marzo 18 de 1919. — Charles H. Sellon y George B. Martín. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 1823.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68.847

BLUEBELL

Agosto 8 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5857.
E 11 agosto-v-20 agosto.

Acta Nº 68.810

YAVIC

Agosto 5 de 1919.—Iglesias, Arias, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.—Aviso Nº 5311.
E 11 Agosto-v-20 Agosto.

Acta N.º 68910

AVIACIÓN

Agosto 8 de 1919. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 5972.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N.º 68988

ALERTA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 6160.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68989

INVICTA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 6161.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68990

ALDGATE BOND

Agosto 13 de 1919. Wiggins Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 6155.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68992

DARLING

Agosto 13 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6148.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68993

LOS SECRETOS DE LA BELLEZA

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6147.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68994

EL MÉDICO DE SI MISMO

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6149.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68995

EL MÉDICO DE LOS NIÑOS

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6145.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68996

LOS MALES Y SUS REMEDIOS

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6144.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68997

LA MEDICINA EN EL HOGAR

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6143.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68998

LA SALUD

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6142.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 68999

SOL

Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 6155.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 69000

CONDOR

Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 6164.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 69001



Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 6162.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta N.º 69002



Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 6163.
E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68937

Pallas

Agosto 11 de 1919. — Société Anonyme R. y E. Huber, Manufactures suisses de cables et fils electriques el d'articles en caoutchouc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias no hortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 6021.

E-18 agosto v-22 agosto

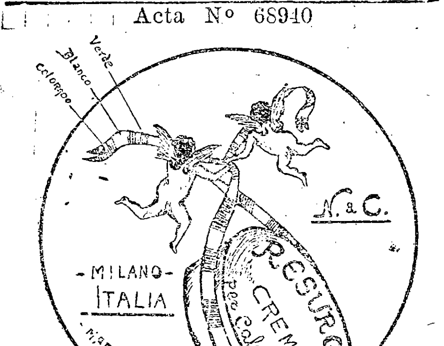
Acta Nº 68939

FEROLDI

Agosto 11 de 1919. — Enrico Feroldi. — Para distinguir carburadores para máquinas de explosión de todas clases xy en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6023.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68940



Agosto 11 de 1919. — Nardi y Costa. — Para distinguir cremas pomadas y betunes en general para calzados, de la clase 14. — Aviso Nº 6022.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68941

CEFALINA

Agosto 11 de 1919. — Vaucheret y Wienert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5995

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68947

S.I.L.E.Z

Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6035.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68923



Agosto 8 de 1919. — Isaac Harrari Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5979.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68934

MELA

Agosto 11 de 1919. — Ricardo V. Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5934.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68906

DOLOROL

Agosto 8 de 1919. — Julio C. Malosetti. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5938.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68930



Agosto 9 de 1919. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6014.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68929



Agosto 9 de 1919. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6013.

E-18 agosto v-22 agosto

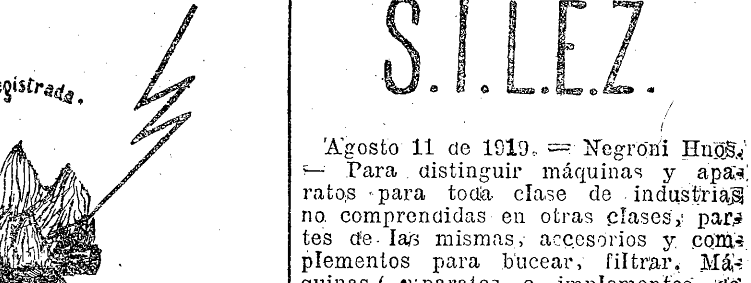
Acta Nº 68944

JOYA

Agosto 11 de 1919. — Juan Angel Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 6020.

E-20 agosto v-24 agosto

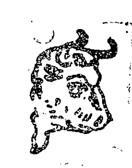
Acta Nº 68948



Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6036.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68897



Agosto 8 de 1919. — Les Fils de Tony Dussieux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5298.

E-18 agosto v-22 agosto

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional